



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 464

SANIDAD Y CONSUMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELICIANO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 13 de mayo de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Sobre convocatorias para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área del Instituto Nacional de la Salud. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000975) | 13368 |

Preguntas:

- | | |
|---|-------|
| — Del señor Corominas i Busqueta (Grupo Socialista del Congreso), sobre vinculación del señor Antonio Palou con el Plan estratégico del Instituto Nacional de la Salud, Insalud (Número de expediente 181/001548) | 13371 |
| — Del mismo señor diputado, sobre si el cese del señor Antonio Palou por parte del gerente de la Fundación Hospital de Alcorcón conlleva algún tipo de responsabilidad política (Número de expediente 181/001549) | 13371 |

	Página
— Del mismo señor diputado, sobre si el cese del señor Antonio Palou en la Fundación Hospital de Alcorcón le inhabilita para otras funciones en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Número de expediente 181/001550)	13371
— Del mismo señor diputado, sobre la parte del dinero recaudado en las pruebas de selección de personal para la Fundación Hospital Alcorcón que ha quedado para la Fundación, así como qué se ha destinado a la empresa Tea-Cegos (Número de expediente 181/001551)	13376
— Del mismo señor diputado, sobre el destino del dinero recaudado en las pruebas de selección de personal para la Fundación Hospital de Alcorcón que ha quedado para la Fundación (Número de expediente 181/001552)	13376
— Del mismo señor diputado, sobre empresas que se presentaron al concurso para la limpieza en la Fundación Hospital Alcorcón (Número de expediente 181/001553)	13378
— Del mismo señor diputado, sobre criterios con que se seleccionó la empresa concesionaria de la limpieza de la Fundación Hospital Alcorcón (Número de expediente 181/001555)	13378
— Del mismo señor diputado, sobre entidades financieras que concurrieron al concurso para gestionar la cuenta económica de la Fundación Hospital Alcorcón (Número de expediente 181/001556)	13381
— Del mismo señor diputado, sobre condiciones que ha ofrecido a la Fundación Hospital de Alcorcón el Banco de Santander (Número de expediente 181/001557)	13381
— Del mismo señor diputado, sobre adjudicación a empresas externas del mantenimiento de los equipos de electromedicina de los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la Comunidad de Madrid (Número de expediente 181/001558)	13384
— Del mismo señor diputado, sobre forma y persona a que se ha adjudicado la formación del personal médico que debe utilizar los aparatos TAIR (Número de expediente 181/001559)	13385
— Del mismo señor diputado, sobre las razones por las que se ha concertado con El Corte Inglés el mantenimiento de los aparatos TAIR (Número de expediente 181/001560)	13385

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000975).**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo con el orden del día que todos ustedes conocen.

En primer lugar, se somete a debate y votación, en su caso, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre convocatorias para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área del Instituto Nacional de la Salud. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA:** La proposición no de ley pretende que la regulación de los procesos de selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área del Instituto Nacional de la Salud se realice conforme a los criterios de la Constitución, que en sus artículos 23.2 y 103.3 consagra los principios de igual, de mérito y de capacidad. Esta proposición no de ley trae causa, entre otras cosas, de la pregunta realizada por este diputado en el Pleno de hace tres o cuatro semanas, a la que recibí una respuesta más bien evasiva por parte del Gobierno sobre las pretensiones que tenía el Ejecutivo acerca de esta regulación o de la convocatoria de plazas para la selección y provisión de plazas de especialistas de área en el Insalud. También trae causa, como no podría ser de otra manera, del malestar que este grupo ha detectado en el colectivo de médicos con plaza en propiedad en el Instituto Nacional de la Salud; malestar que se concentra en algunas comunidades en áreas del Insalud, en concreto en Aragón y específicamente en Barbastro, aunque también en otras zonas, pero nos consta que en Barbastro se están cometiendo algunas irregularidades y se les podría poner incluso nombre y apellidos.

La regulación de este proceso de selección viene contemplada en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado de 1998, en disposición adicional vigésima de la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, donde se establecen dos tipos de concurso; por un lado, está el traslado, que se realizaría para toda una serie de plazas no vinculadas al segundo aspecto del concurso, que es el concurso oposición. Y aquí empieza nuestra oposición, que, por cierto, ya la manifestamos a la hora de discutir y votar esta Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social en el Pleno, en la discusión de presupuestos. Nuestro grupo votó en contra de esta disposición adicional no como consta en el acta de la sesión relativa al Pleno en el que se hizo la pregunta a la que he hecho referencia, donde el señor ministro de Sanidad y Consumo adjudicó a nuestro grupo un voto favorable a esta disposición que regula el proceso de selección y de provisión de plazas.

Por tanto, dicho esto como aclaración y para que conste en el «Diario de Sesiones» cuál ha sido nuestra postura, en el concurso de traslado ya comienzan las dificultades, a nuestro juicio, y también los problemas, porque el Insalud —nos consta— ha hecho una encuesta sobre cuántos serían los médicos dispuestos a trasladarse de un territorio a otro o de una área a otra del Insalud, y el Insalud pretende sacar a traslado plazas que suponen una décima parte del número de médicos que estarían en disponibilidad de trasladarse. Por lo tanto, hay una merma en la posibilidad de traslados que se oferta a los médicos que están con plaza en propiedad, pero en el concurso oposición lo que se pone de manifiesto es que se separa toda una serie de plazas que no están vinculadas a éstas del traslado y, a la vez, que no se permite a los médicos con plaza en propiedad concursar en libertad y con igualdad de criterios y de oportunidades con el resto de los médicos interinos.

Dicho de una manera enfática, es verdad que nos enfrentamos a un problema de regulación de la situación de médicos interinos que hay en el Insalud. Durante más de quince años se han venido acumulando las plazas y vienen trabajando en el Insalud de una manera interina y por lo tanto es un problema importante, pero que no puede ser regulado con el concurso que pretende el Ministerio y el Insalud, que se realizaría de una manera arbitraria. En su día —cuando se discutió la Ley de acompañamiento— dijimos que no se podía dar un cheque en blanco al Gobierno para regular las bases de ese concurso y hoy nos tenemos que ratificar en que el Gobierno lo que ha tomado por la mayoría de los votos que entonces le dieron la aprobación a la ley ha sido este cheque en blanco y pretende hacer lo que, desde nuestro punto de vista, supone un agravio comparativo entre los médicos interinos y los médicos con plaza en propiedad y además, a nuestro juicio, se vulnera la Constitución porque no se valoran ni la capacidad ni el mérito, ni hay una igualdad de oportunidades entre los distintos profesionales que quieran optar tanto al traslado como al concurso oposición.

Una vez expuestos los motivos que nos han movido a presentar esta proposición no de ley, simplemente explicaré qué es lo que pretendemos con la misma. Pretende-

mos, como he dicho ya en toda la exposición, que no se vulnere la legalidad, que se dé una verdadera igualdad de oportunidades a todos, que se contemple la posibilidad de solucionar efectivamente un problema que es antiguo en el Insalud, pero que se haga dentro de la transparencia, dentro de la igualdad de oportunidades y contemplando el mérito y la capacidad de los profesionales. Por eso es por lo que decimos en la proposición no de ley que se realice respetando estrictamente los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, de tal manera que se garantice una auténtica movilidad a los facultativos con plaza en propiedad.

Por último deseamos decir que, como es costumbre en esta Comisión y en otras, hemos tenido contactos con los grupos parlamentarios y más en concreto con el grupo parlamentario que sustenta el Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular, pero no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre una resolución consensuada de esta proposición no de ley para que fuese votada favorablemente por todos. Yo lamento que no haya podido ser así; probablemente desde el Grupo Parlamentario Popular se lamenta también, pero creemos que éste es un problema, señorías, que en cuanto se vulneren principios legales, en cuanto que se vulneren derechos de las personas, si se pone en marcha el concurso, tanto el de traslado como el de concurso oposición, si hubiese algún tipo de reclamación contra las bases del mismo se podría caer todo el concurso como un castillo de naipes provocando más dificultades de las que supone el problema en sí mismo, que es el número de interinos que hoy ostentan una plaza de estas características en el Insalud.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Indicaré muy brevemente, señor presidente, que nosotros votamos a favor de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, y teniendo en cuenta que por parte del Grupo Popular se ha hecho una propuesta de enmienda transaccional que podría salvar algunas de las dificultades potenciales a las que ha aludido el portavoz del Grupo Socialista, repito, coherentemente con nuestro voto favorable a la Ley de acompañamiento, vamos a votar en contra de la propuesta que se ha realizado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la regulación de los procesos de selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área del Insalud.

En una cosa estoy completamente de acuerdo con el portavoz del Grupo Socialista y es que nos encontramos frente a un problema antiguo y grave que tiene una doble

vertiente, y es que aproximadamente el 30 por ciento de los facultativos que están prestando sus servicios en el Insalud son en este momento interinos. Concretamente la cifra es de 4.458 frente a los 16.283 facultativos, que permanecen en esta situación desde hace bastantes años y cuyas demandas no han sido satisfechas. Hay otro colectivo de facultativos que ya están dentro del sistema, que hicieron su oposición o su concurso oposición para entrar en el mismo y que no han visto satisfechas sus expectativas con los concursos de traslado que debían haberse hecho durante muchos años, pues sólo 640 puestos de trabajo han sido sacados a este tipo de concurso desde 1989.

Así pues, el Gobierno se enfrenta con un problema serio y el Gobierno, a diferencia de lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista, no se esconde. El ministro contestó a la pregunta del señor Blanco con extensión y manifestando claramente lo que el Gobierno se había propuesto hacer y había enviado a esta Cámara en la Ley de acompañamiento. ¿Cuáles son los planes del Gobierno para solucionar este asunto? Es un tema que, repito, no es fácil, porque si hubiera sido fácil, el Gobierno anterior lo hubiera solucionado ya. Afecta no solamente a los legítimos derechos de los propietarios de la plaza, sino también a los interinos, pero no debemos olvidar que también afecta a la actuación sobre los ciudadanos. La solución tiene que pasar por un procedimiento adecuado que venga a dar satisfacción a ambos colectivos, pero que garantice el correcto funcionamiento de los distintos centros y de los distintos servicios del Insalud y que no menoscabe por supuesto la calidad asistencial que se ofrece a los ciudadanos. Por ello, en la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, el Gobierno propone un concurso doble y simultáneo, que establece por una sola vez para 1998 y que consta de dos modelos: el concurso de traslado, como ha sido mencionado anteriormente, que es el clásico y que permite que los facultativos que ya están dentro del Sistema Nacional de Salud por oposición aspiren a otras plazas, siempre de la misma categoría y de la misma especialidad. Solamente es este colectivo el que tiene derecho a aspirar a esas plazas. El resto irá a un concurso oposición, al que estos facultativos no tendrán derecho y que es de acceso libre o que viene a consolidar definitivamente un puesto de trabajo para el personal interino. Por supuesto que los facultativos que tienen una plaza pueden concursar a otra plaza de distinta especialidad y de distinta categoría.

A juicio del Grupo Parlamentario Popular con esta disposición adicional se cumple la ley, se respetan los derechos constitucionales, no se vulnera ningún procedimiento legislativo y la única diferencia que aparentemente nos separa al Grupo Socialista y al Grupo Popular es acerca de la fijación del número de plazas que salgan a este concurso. La disposición adicional no puede determinar el número de plazas, sino que éste está regulado por la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, es decir, a través de

la negociación en la mesa sectorial del Instituto Nacional de Salud con los sindicatos presentes en la misma. Estas negociaciones se están llevando a cabo en estos momentos y desde luego el porcentaje que se perfila como definitivo, sin alcanzar todavía el mismo, está por encima del 17 por ciento ya, que no es la cifra del 10 por ciento que ha manifestado el señor Blanco. En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular se tiene que oponer a esta proposición no de ley y lo hace con un poquito de tristeza. Nos tenemos que oponer porque la redacción que se presenta no es correcta en tanto en cuanto los procesos de selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área se están llevando a cabo respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y porque en su diseño se completa la existencia de un proceso de provisión de plazas de traslado que garantiza una auténtica movilidad de los facultativos con plaza en propiedad.

A lo largo de la mañana el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda transaccional, de la que todos los miembros de la Comisión tienen ya conocimiento, y que dice en concreto: Los procesos de selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área del Insalud se efectuarán conforme a lo establecido en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social y demás disposiciones legales. El proceso de provisión de plazas garantizará la movilidad de facultativos con plaza en propiedad.

Entendíamos y seguimos entendiendo que esta redacción se ajusta más a la realidad y abarca la preocupación del Grupo Socialista por el respeto a los derechos que los facultativos con plaza en propiedad tienen indudablemente. **(El señor Blanco García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Si la Presidencia tiene la benevolencia de darme dos minutos para hacer algunas precisiones y sobre todo para mostrar nuestro parecer como grupo al respecto de la enmienda transaccional, se lo agradecería.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene los dos minutos, incluso tres.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Estamos de acuerdo en que éste es un problema complejo, evidentemente, y en que dar una solución satisfactoria a colectivos que pueden tener algunos intereses contrapuestos también introduce un elemento de complejidad. No estamos de acuerdo en que este problema complejo se tenga que resolver mirando única y exclusivamente el funcionamiento de los distintos servicios del Insalud. Yo más bien diría que este problema, que es complejo, que puede tener intereses contrapuestos, como ya digo, de colectivos dentro del propio Insalud, se tiene que resolver dentro de la legalidad vigente y por supuesto dentro de ese marco atendiendo, si es posible, a coordinar, yuxtaponer o a intentar reducir al mínimo los problemas, complejidades o intereses contrapuestos que pudiese haber dentro de esos colectivos o la distorsión, que

no la entiendo yo muy clara, que se pudiese dar en el funcionamiento de servicios del Insalud. Por lo tanto, la primacía de la legalidad tiene que estar por encima de todo y si en un concurso no se tienen en cuenta la capacidad, el mérito y la igualdad de oportunidades, no se está dando el marco legal donde se pueden desenvolver tanto los traslados como el concurso oposición.

Por otro lado, si nos atenemos a cómo funciona cualquier otro sector de la Función pública, los magistrados, por poner un ejemplo, o los notarios o los ingenieros de obras públicas se trasladan de unas plazas a otras, de una delegación territorial o de un distrito judicial a otro sin ningún problema para la justicia ni para el sistema de funcionamiento del servicio de la justicia; por lo tanto, se trasladan y hay concursos oposición libres contemplando el mérito de cada uno de los individuos que se presentan.

Que la diferencia entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista esté exclusivamente en el número de plazas que pueden salir a traslado efectivamente es una diferencia, pero no es la única. La primera ya la he dicho, es el marco jurídico en el que se desenvuelven o se pretende resolver las pruebas o el concurso, pero se nos da bastante la razón cuando se dice que el Insalud pretende sacar plazas a traslado de los facultativos en un porcentaje del 17 por ciento. ¿Y qué pasa con el 83 por ciento restante de las plazas? ¿Por qué no pueden salir a un concurso de traslado?

No podemos aceptar, señor presidente, señorías, la enmienda transaccional, porque es una declaración de intenciones, exactamente igual que la redacción de la propia ley, a la cual hace mención en esta enmienda transaccional. En el último párrafo se pretende hacer una especie de concesión, pero me van a permitir que explique por qué no podemos aceptar esto. Se dice: El proceso de provisión de plazas garantizará la movilidad de los facultativos con plaza en propiedad. Esto es como no decir nada, porque el mismo ponente del Grupo Popular ha dicho que esto está sujeto a negociaciones con las mesas sectoriales y que por lo tanto el Gobierno no se puede comprometer a establecer el porcentaje de plazas que van a salir a concurso de traslado. Es una redundancia, es una declaración de intenciones, no hay ninguna garantía de que aprobando este texto se den las circunstancias o el marco legal que establece la Constitución y que tantas veces he reiterado de mérito y de igualdad de oportunidades.

Insisto, señorías, desde mi grupo no se pretende ser ni catastrofista ni agorero, pero creemos que como haya un facultativo que impugne en un contencioso-administrativo las bases de este concurso y éste se realice, podremos tener un perjuicio mayor que el problema que se pretende solucionar, porque se pueden caer como un castillo de naipes, he dicho, todas las plazas que se hayan adjudicado y se va a producir un malestar colectivo tremendo con un volver a empezar que va a ser más difícil solucionar que la situación actual, cuya solución reconocemos tiene complejidad. (El señor Mingo Zapatero pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Deseo puntualizar que el Gobierno no hace ningún concurso que altere la legalidad. Si ése es el punto discrepante, entonces estamos lejísimos, señor Blanco. Si la discrepancia estriba en que usted considera que este procedimiento es ilegal o conculca los derechos de los ciudadanos, entonces estamos lejísimos. En segundo lugar, la afirmación del 17 por ciento que he mencionado no es la cifra redonda que tiene en la mente el Insalud o esa mesa de negociación. Es donde está aproximadamente en el día de hoy, pero no es una cifra cerrada ni muchísimo menos. En tercer lugar, perdóneme, señor Blanco, repito, si el criterio es un criterio de legalidad, lo entiendo ahora muchísimo mejor, porque la última parte de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista termina: «... de tal manera que se garantice una auténtica movilidad a los facultativos con plaza en propiedad». La enmienda transaccional que le proponía termina: «El proceso de provisión de plazas garantizará la movilidad de los facultativos con plaza en propiedad.» Creo que está suficientemente claro.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley sobre convocatorias para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área del Instituto Nacional de Salud.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VINCULACIÓN DEL SEÑOR ANTONIO PALOU CON EL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, INSALUD (Número de expediente 181/001548).**

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE SI EL CESE DEL SEÑOR ANTONIO PALOU POR PARTE DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN CONLLEVA ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA (Número de expediente 181/001549).**

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE SI EL CESE DEL SEÑOR ANTONIO PALOU EN LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN LE INHABILITA PARA OTRAS FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (Número de expediente 181/001550).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, continuando el orden del día, pasamos a la contestación a las preguntas. El portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista señor Corominas ha accedido a que se agrupen las preguntas 2, 3 y 4, según el orden del día, que se refieren todas ellas al señor Palou.

Tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Alguna de estas preguntas tienen vinculación entre sí; por tanto, se pueden contestar conjuntamente, aunque esperamos respuesta específica a cada una de ellas y poder intervenir en la réplica.

El señor Antonio Palou no es una persona desconocida para los miembros de esta Comisión, o los que formamos parte de la subcomisión, dado que fue propuesto por el Grupo Parlamentario Popular como experto en los temas de modernización del sistema sanitario español y acudió a la subcomisión para el estudio de los elementos necesarios para reforzar el Sistema Nacional de Salud el 2 de abril de 1997. Se presentó como experto, y en el papel que nos entregó a los miembros de la subcomisión figuraba que era miembro del plan estratégico del Insalud. Éste es el texto que él entregó, con los títulos que figuraban en el mismo.

Viendo después el libro azul del plan estratégico del Insalud, se observa que el señor Antonio Palou, junto con el señor Nicolás Pombo, gerente del hospital de Alorcón, forman parte no se sabe bien si de un comité, como expertos, o en categoría de qué, que ha elaborado dicho plan. Por lo tanto, son personas conocidas, con una vinculación clara con el Partido Popular. Por eso las preguntas que se formulan aquí van en el sentido de saber cuál era la vinculación del señor Palou con el plan estratégico, así como señalar los problemas que ha habido. Parece que la pregunta que yo hice respecto a si había habido irregularidades en la contratación de personal —según manifestaba el propio señor Núñez— fue poco afortunada al plantear estas cuestiones cuando después, al cabo de pocos días, surgió en la prensa la confirmación de lo que había manifestado. El señor Palou fue contratado (supongo que directamente) por el señor Pombo, compañero suyo en el plan estratégico del Insalud, como asesor jurídico de la Fundación Hospital de Alorcón, y por tanto participante en la selección de personal. Las noticias publicadas hacen pensar que hubo ciertas irregularidades cuando se produjo la contratación de su esposa como técnica sanitaria del hospital. Según las informaciones de prensa que surgieron en aquel momento, parece que tanto por parte del Insalud, como suponemos por parte de su amigo el gerente de la fundación, se le pidió que presentara la dimisión, a lo que el señor Palou se negó. Como consecuencia de ello, por eso preguntamos, el gerente tuvo que cesar al señor Antonio Palou en su cargo de asesor jurídico de la Fundación.

El nombramiento de una persona de confianza, que no sigue ninguno de los criterios claros de contratación por la Administración, o los criterios habituales, conlleva que aquellas personas que han intervenido en su contratación tengan alguna responsabilidad. Estos problemas que ha habido en la contratación del personal de Alorcón, como

sabe muy bien el señor Núñez Feijóo y acaba de publicar un periódico de Alorcón, llevan a que un centenar de solicitantes de trabajo denuncien al hospital de Alorcón por irregularidades, por actuaciones poco éticas en las actuaciones en esta contratación. Parece claro que alguna responsabilidad deben tener las personas responsables de la contratación de estos cargos de confianza. Por ello pregunto al señor Núñez Feijóo si considera que la responsabilidad ante una situación poco clara, poco ética, y que podía dar lugar a sospechas de cierto favoritismo en esta contratación, se soluciona simplemente con el cese de esta persona de confianza o hay que pedir responsabilidades a otros niveles, a nivel de la gerencia, etc.

El señor Núñez Feijóo se mostró muy rotundo en la comparecencia anterior. Espero que hoy con la misma rotundidad nos aclare si considera que debe haber o no otros niveles de responsabilidad, o dan por zanjado el tema con el cese sin más explicaciones.

Una tercera pregunta tiene relación con esta conducta; es decir, si se producen ceses es porque ha habido una situación irregular o poco ética, lo que conlleva también una inhabilitación para otras funciones de relación y colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo y con el Instituto Nacional de Salud, o bien se considera que esto no tiene nada que ver, que es un asunto personal menor el proteger los intereses familiares y actuar con esta política no parece que sea un caso único que se haya dado en el hospital de Alorcón, sino que han ido saliendo muchos casos de contrataciones de familiares, de parientes, de militantes del Partido Popular en distintas administraciones públicas. No vamos a entrar en este tema, pero la prensa últimamente se hace eco de estas situaciones, y nos parece que cuando se da en tantos sitios a la vez es muy sospechoso que no se trate de una política generalizada, que nos gustaría se aclarara definitivamente, se pusiera remedio para que no se produjera de nuevo, hubiera la máxima transparencia, la máxima honestidad y se diera cumplimiento a aquella máxima de que la mujer del César no sólo debe ser honrada, sino también parecerlo. Los síntomas que hay no dan apariencia de esta honradez.

Esperamos sus respuestas, y en función de esto intervendremos en la réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Le agradezco al señor Corominas la posibilidad de agrupar las preguntas que tengan un hilo argumental, al objeto de facilitar tanto la pregunta como la respuesta. Usted ha mostrado interés en que, con independencia de su agrupación, se conteste a cada una de ellas de forma explícita y lo haré con la mayor escrupulosidad que pueda.

La primera pregunta literalmente reza: ¿Qué vinculación tiene el señor Palou con el plan estratégico del Insalud? Como usted sabe, el Insalud entre agosto de 1996 y marzo-abril de 1997 estuvo trabajando en la elaboración de su plan estratégico conocido por su señoría. En esta ela-

boración han participado 119 expertos y 3 empresas consultoras. De entre los expertos está el señor Palou. El señor Palou se consideró por la Dirección General de Organización y Planificación que podía aportar —y de hecho aportaba— formación y experiencia en cuanto al diseño del diagnóstico de la situación y las líneas estratégicas del Insalud. Fue contratado por la dirección general entre los meses de agosto y diciembre de 1996. Por tanto, ha sido uno de los 119 expertos que ha colaborado en la confección del plan estratégico.

Debido al currículum de este señor (licenciado de psicología, licenciado en Derecho, profesor de Derecho tributario en Icade y tutor del primer año de master de administración y dirección de empresas en esta institución educativa, junto con ser autor de 7 libros sobre fiscal, Derecho y fundaciones, entre ellos: Régimen tributario de las fundaciones, Fiscalidad, guía práctica de 1996 de las fundaciones, etcétera) se consideró por parte de las personas oportunas que podía aportar formación y experiencia en este campo.

La segunda de las cuestiones es si el cese del señor Palou en la Fundación Hospital de Alorcón le inhabilita para otras funciones en el Ministerio de Sanidad y Consumo. La respuesta usted la conoce; y como la conoce, voy a ser muy breve. Usted sabe que el cese del señor Palou como asesor jurídico externo de la fundación no lleva aparejada su inhabilitación para volver a contratarle ni con este Ministerio ni con otra Administración pública. Si bien desde el punto de vista de la legalidad esto es así, en lo que se refiere al Insalud la oportunidad aconseja que no vuelva a ser contratado por este organismo.

La tercera pregunta se refiere a si el cese del señor Palou por parte del gerente de la Fundación Hospital de Alorcón conlleva algún tipo de responsabilidad política. Como usted sabe, insisto, el señor Palou mantenía un contrato de arrendamiento de servicios como asesor jurídico de la fundación. Usted sabe también que esta persona participó como secretario en la mesa de selección constituida en el proceso selectivo de esta fundación pública, y efectivamente, fue acusado de actuación incorrecta al mantener relación de parentesco con una de las solicitantes. Por lo tanto, procedería abstenerse como secretario de dicha mesa de selección. Y usted sabe también, señoría, que es dudoso que la teoría de la abstención y recusación y la teoría de los órganos colegiados se impute o no a las fundaciones públicas. En todo caso, mi criterio es que ha de imputarse, y por lo tanto, las fundaciones públicas han de estar sometidas, por aplicación analógica al menos, a la teoría de la abstención y de la recusación.

Pero insisto en que solicitado el informe a la asesoría jurídica del Insalud, ésta manifiesta lo siguiente: ... en defecto de una norma expresa que así lo determine que pueda deducirse de un principio general estas aplicaciones pormenorizadas y particulares, aunque pudiera admitirse una interpretación contraria. La propia asesoría jurídica del Insalud no tiene claro que la teoría de la abstención y de la recusación de los órganos colegiados de la Administración pública pueda ser imputada a la fundación.

En todo caso, en mi opinión, un asesor jurídico debe saber que no se puede adoptar una posición en un procedimiento que pueda ofrecer críticas fundadas en su actuación. Y también es opinión, en este caso del patronato de la fundación, que la actuación del asesor jurídico ha ofrecido críticas fundadas, y por lo tanto es responsable de dichas críticas. En consecuencia, el propio patronato instruyó a la gerencia del hospital para resolver el contrato de arrendamiento de servicios de esta persona.

Por consiguiente, entiendo que es una responsabilidad como organización, como fundación pública, y es una responsabilidad que este hospital ha de resolver como lo ha hecho; es decir, aun no estando clara la improcedencia de la actuación jurídica de este asesor, procede, en aras a criterios de oportunidad y a los que he aludido, la resolución del contrato de asesoría de este señor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Muchas gracias, señor Núñez, por sus explicaciones. Para que conste en el «Diario de Sesiones», me parece que su nombre, si no tengo mala información, es Antonio Palou, no Palau, como se ha venido aquí repitiendo. Lo digo como aclaración porque en el papel que nos dio él ponía claramente Antonio Palou Bretones.

Aclarado esto, le agradezco sus explicaciones porque me parece que van dando luz sobre este tema. Hoy ya no me señala que es improcedente preguntar. Parece que es lógico que así se haga porque incluso hay responsabilidades en este tema.

Queremos remarcar —por eso hacemos estas tres preguntas en relación con este tema— que a nosotros y al Grupo Parlamentario Socialista el señor Antonio Palou nos es indiferente. Nos interesan las vinculaciones y los elementos políticos que yo he manifestado y que vuelvo a reiterarle para ver si usted nos los aclara. Parece que el señor Palou no es una persona desconocida para los actuales responsables del Ministerio de Sanidad, según informó en la subcomisión que asesoró a los responsables actuales del Ministerio de Sanidad en su etapa de responsabilidad en la Junta de Galicia para la Fundación Verín. Por tanto, es una persona que ha mantenido hasta el cese —por lo que manifestaba el señor Núñez parece que a partir de ahora no— unas buenas relaciones con el equipo ministerial. No es alguien desconocido, que se contrata exclusivamente por su currículum profesional, sino por otra serie de circunstancias que son las que se han puesto de manifiesto.

De su respuesta, señor Núñez, queda claro que es una persona que ha sido contratada por el Insalud para la elaboración de su plan estratégico, como se han contratado a otros expertos; es claro que se contrató directamente como persona de confianza por parte de la gerencia, y me imagino que con el visto bueno del patronato que usted preside. No se trata aquí de responsabilidades legales, que evidentemente puede haberlas. Según las manifestaciones aparecidas en los medios informativos, se le cesó porque se consideró que su conducta era poco ética en el proceso

de selección. Con independencia de que jurídicamente, o desde el punto de vista estrictamente legal, haya un vacío en cuanto a su incompatibilidad y recusación al formar parte de la mesa de selección, usted ha manifestado —y estoy totalmente de acuerdo— que sí que debía producirse. Probablemente estas vías de escape que tiene la fundación y sus estatutos se podrían haber solventado si el Ministerio hubiera cumplido un acuerdo en este Congreso en el sentido de que en el mes de septiembre estuviera elaborado el reglamento que ha de dar desarrollo a la ley de nuevas formas de gestión, donde hay que definir una serie de cuestiones. Este grupo está esperando ansioso que llegue el día en que se elabore este reglamento. Por parte del Gobierno y de todos los grupos políticos se llegó al compromiso de que a lo más tardar el 1 de septiembre del año 1997 estaría hecho; estamos a 13 de mayo y seguimos en tal estado. Había el compromiso también implícito, en esta proposición no de ley que se aprobó en el Parlamento, de que una vez aprobado el reglamento se ajustarían los estatutos de la fundación de Alorcón y de la fundación de Manacor a la ley de nuevas formas de gestión. Como sabe muy bien el señor Núñez, nosotros estamos a favor de que existan nuevas formas de gestión, siempre y cuando se garantice el carácter público, etcétera, y queremos ver desarrollados una serie de temas, como el de personal, patrimonio, etcétera, en el reglamento que debe desarrollar la ley. Yo le instaría a que el Ministerio de Sanidad y Consumo se muestre respetuoso con la voluntad máxima de la soberanía popular, que es el Congreso de los Diputados, y que este retraso desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo es difícil de justificar, pienso yo, si se quiere potenciar y dar credibilidad a lo que se acuerda en este Parlamento.

Probablemente alguno de estos vacíos que usted señalaba, desde el punto de vista legal, se podía haber obviado con un reglamento de desarrollo de las nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud. Como no está, hay esta indefinición. Pero la pregunta concreta iba por otros derroteros, era el tema de la responsabilidad política. Ustedes, además, han hecho bandera durante muchos años al separar lo que son las responsabilidades políticas de las responsabilidades legales.

Las responsabilidades legales se sustancian en otras instancias y no es éste el tema. A nosotros, como representantes de la ciudadanía, nos interesan las responsabilidades políticas que hay en este caso por parte de la gerencia de la Fundación Hospital de Alorcón y por parte del presidente del Patronato de la Fundación, porque evidentemente es el patronato quien asume en última instancia las responsabilidades de lo que sucede en su fundación. En este caso pienso que estamos debatiendo un tema muy importante. Usted ha aclarado, según me ha parecido entender —le ruego me confirme si es así—, que el gerente recibió instrucciones del patronato, y por tanto, de la presidencia. No olvidemos que este patronato está formado por el presidente y por seis vocales nombrados directamente por el presidente, es decir que la responsabilidad política me parece que es global y total. Según me ha parecido entender de su respuesta, la gerencia del hospital recibió instrucciones para solventar este tema que, a su juicio, era un pro-

blema de falta de ética, como se catalogó para su cese. Estoy totalmente de acuerdo —y por ello le felicito— en que no se trata en la tercera pregunta de una inhabilitación legal para estar en el Ministerio, pero sí de una inhabilitación moral. Usted ha manifestado que no parece oportuno. Le felicito por esto, pero me habría gustado más que hubiera dicho que no sólo no le parecía oportuno, sino que políticamente no era correcto que una persona que en alguna ocasión no ha actuado conforme a los principios éticos volviera a colaborar con la Administración pública, porque si en algunas ocasiones no se actúa correctamente queda la duda de si sucedería lo mismo en otro momento.

Por ello insisto en estas cuestiones y puntualizo que me parece que queda claro que es una persona vinculada al equipo ministerial actual, tanto en su fase anterior en Galicia como en la elaboración del plan estratégico del Insalud; que cuando se terminó el plan estratégico del Insalud pasó a colaborar con un contrato de prestación de servicios, por tanto, un contrato no sometido a concurso público, sino de designación directa por parte del patronato. En este sentido creemos que hay una clara responsabilidad política que nos gustaría que se asumiera, por lo menos que nos pudiéramos poner de acuerdo en señalar que a partir de ahora no volverán a ocurrir gestiones de este tipo, que se va a actuar con la máxima transparencia, así como el compromiso por su parte de que se desarrolle reglamentariamente la ley de nuevas formas de gestión. Estamos de acuerdo en que hay que dotar de formas de gestión al Sistema Nacional de Salud, concretamente al Insalud, y que haya un cierto consenso. Es decir, yo le pediría que en estos temas no se actuara por la simple mayoría mecánica del Grupo Popular y sus socios, sino que hubiera un cierto consenso con todas las fuerzas.

Ustedes han dicho muchas veces, y nosotros estamos de acuerdo, que los temas sanitarios son temas de Estado. Nos gustaría que hubiera colaboración en este sentido, que hubiera diálogo, que hubiera participación y que pudiéramos avanzar en un Sistema Nacional de Salud con una fuerte solidez que no ofreciera brechas por donde entrar, donde realmente se buscara la consolidación del sistema público, que parece que todos estamos de acuerdo en que debe mantenerse aun cuando las manifestaciones que se hacen no parecen abundar en esta idea. Ustedes hablan de que están a favor del sistema público, pero los resultados es que no se actúa en este sentido.

Aunque no tenga relación con este tema, me voy a referir a un hecho que ha ocurrido y sobre el que usted, como máximo responsable de la calidad asistencial en el territorio del Insalud, no ha dicho nada. Cuando una persona tan relevante como el vicepresidente primero del Gobierno se convierte en hombre anuncio de una mutualidad privada, me parece grave que el responsable público no diga nada. El vicepresidente primero ha aparecido con letreros de una mutua privada. El señor Álvarez Cascos, cuando tuvo su lesión de rodilla, lucía en sus pantalones el letrero de Fremap. Lo vi en la prensa de Cataluña; en una foto en portada de La Vanguardia se veía el letrero. El vicepresidente primero del Gobierno no debe tener confianza máxima en el sistema público y parece claro que ha acudido al sistema

privado. Y actuaciones como esta que estamos comentando de la Fundación Hospital de Alcorcón y Manacor deberían ser modélicas porque son las primeras que se hacen de las nuevas formas de gestión. Si nacen con problemas, si nacen con falta de credibilidad, si nacen con estas dificultades políticas difícilmente va a ser un sistema que sea aceptado y difícilmente va a ser un sistema que tenga cualidades.

En este sentido, señor Núñez Feijóo, le agradezco las respuestas que ha dado y me parece que clarifican bastante el tema. Como decía, quedan claras, a nuestro modo de entender, las responsabilidades políticas por las propias instrucciones que desde el patronato se han emanado, y espero que nos lo pueda confirmar y que nos digan que van a hacer algo más aparte de cesar al señor Palou.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Muy brevemente.

Usted ha dicho muchas cosas que supongo que están relacionadas con las preguntas siguientes. Por lo tanto, si le parece no me voy a extender en algunas de ellas, sí en relación con dos o tres a las que usted se refiere.

Usted ha hablado de responsabilidad política, dado que esta persona había colaborado en el plan estratégico del Insalud. Posteriormente, la propia Fundación Hospital de Alcorcón consideró que no procedía seguir contratando a este señor por haber incurrido en un acto que ha quedado claro, y usted también lo ha manifestado, que jurídicamente es de dudosa reprobabilidad. Por lo tanto, no es un cese basado en una actuación irregular, desde el punto de vista jurídico, y esto es importante, sino en criterios de confianza.

Supongo que no me pedirá usted responsabilidad política por haber llamado a gerentes del anterior Gobierno que ya no están en el sistema y que han participado en la elaboración del plan estratégico, o a directores generales que no participan en las labores de este Ministerio, o a gerentes que puedan ser cesados dentro de 5 ó 6 meses. Me parecería excesivo que hubiera responsabilidad política por esto. Estoy convencido que si yo dimitiese por eso a usted le parecería mal. No le parecería adecuada la propuesta. Se puede usted imaginar que a mí no me gustaría desagradarle y a ver quién le podría contestar a esta pregunta.

Creo que se ha actuado con un rigor exquisito. Y se ha actuado con un rigor exquisito porque nos va mucho a todos, y a usted también. Nos va mucho en juego poder demostrar a la sociedad que dentro del Sistema Sanitario Público se pueden gestionar los hospitales de forma más eficiente. Y usted sabe, porque esta pregunta la ha hecho, que en el proceso de selección participó un miembro de un sindicato. Y el miembro de ese sindicato consideró que no había ningún tipo de abstención o recusación por el hecho de estar en la mesa de selección y que su mujer se presentase al proceso de selección. ¿Qué responsabilidad se le pediría a esta persona, señor Corominas? Yo ninguna, porque desde el punto de vista jurídico no se puede pedir ninguna

responsabilidad. Cuando se puede pedir una responsabilidad desde el punto de vista ético, se la hemos pedido. Y desde luego a ese miembro del sindicato no se la vamos a poder pedir.

Ante dos hechos idénticos, la Administración pública reacciona con la contundencia con la que usted nos ha felicitado. Pero quiere dejar constancia de que en esa mesa de selección también se produjo este hecho, cuestión que el miembro de este sindicato consideró un hecho correcto, y por lo tanto prosiguió durante el ejercicio de esas pruebas sin abstenerse ni solicitar su autorrecusación.

Los criterios de contratación no son criterios de amiguismo. Yo le he dado el currículum de esta persona, y la propia asesoría jurídica del Insalud tiene dudas, insisto, muy razonables sobre que aquí hubiese alguna responsabilidad jurídica. Vuelvo a insistir que hay responsabilidades de oportunidad, que también se han de ejecutar cuando procedan.

Usted ha dicho, y la verdad es que he vuelto a recuperar esta frase del Grupo Parlamentario Socialista, que los temas sanitarios son temas de Estado. Usted sabe que en esto estamos absolutamente de acuerdo y nunca más celebraremos frases como ésta desde su grupo parlamentario; lo único que queda es implementarla, señoría; lo único que queda es llevarla a la práctica, porque posiblemente esta pregunta no se hubiese formulado si los temas sanitarios son temas de Estado.

En todo caso, estoy a su disposición para contestar a cualquier pregunta que se formule sobre la Fundación Hospital de Alcorcón, sabiendo la responsabilidad que asumo. Le puedo asegurar la responsabilidad que se asume (por las razones que le he dicho, que no son otras que intentar asumir la cuota que corresponde a un modelo de gestión inicial) al estar en un patronato de una fundación. Usted sabe que la competencia sobre estos contratos inferiores a 100 millones de pesetas corresponden al gerente de la Fundación Hospital de Manacor o Alcorcón y no da cuenta nunca al patronato. Son contratos de su ámbito de responsabilidad.

El patronato, dado que conoció el hecho el mismo día en que tenía programada la reunión, sí transmitió al gerente dos actuaciones: la primera, que concretase exactamente los contenidos de la noticia; y la segunda, que pidiese opinión a los integrantes de la mesa de selección como único órgano responsable de la selección de personal. Voy a leer lo que han dicho los miembros integrantes de la mesa de selección en relación con estas cuestiones. Fueron dos los sindicatos que participaron en la mesa de selección. Para el representante de UGT, este hecho no ha tenido incidencia en la selección de la citada enfermera, por lo que se ha considerado que no debe procederse a la adopción de medida alguna. Comisiones Obreras también participa que no ha influido de ninguna manera en el proceso de selección de esta persona. Si bien entiende que el hecho de que haya un familiar directo en la mesa de selección obligaría a no formar parte de la misma, entiende que no es un asunto de base jurídica, sino de trasfondo político, por lo que debe ser el patronato quien valore.

Por tanto, los miembros de la mesa de selección, los sindicatos integrantes de la mesa de selección, tienen claro que aquí no ha habido ninguna irregularidad, y vuelvo a manifestar lo del principio: la mesa de selección es el órgano soberano, y como órgano soberano le corresponde la responsabilidad de lo bien hecho o de lo mal hecho; y si se sigue diciendo, como se sigue diciendo a pesar de este hecho, que no ha habido ninguna irregularidad, tengo que creer a los miembros de la mesa de selección.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Si me permite, señor presidente, una explicación.

Como eran tres preguntas, teóricamente había tres turnos de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Corominas, usted es un experto parlamentario y conocedor del reglamento. El tiempo real de las preguntas se ha sobrepasado. Hemos consumido con generosidad el tiempo de las tres preguntas. Y usted, como experto parlamentario que es y conocedor del Reglamento, sabe que no hay un turno de réplica. Esta Presidencia estima que usted ha tenido el tiempo suficiente para exponer sus criterios y el miembro del Gobierno ha contestado a las preguntas. Puede reformular la pregunta en otra próxima Comisión.

— **DEL SEÑOR COROMINAS Y BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LA PARTE DEL DINERO RECAUDADO EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN QUE HA QUEDADO PARA LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO QUE SE HA DESTINADO A LA EMPRESA TEA-CEGOS (Número de expediente 181/001551).**

— **DEL SEÑOR COROMINAS Y BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE EL DESTINO DEL DINERO RECAUDADO EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN QUE HA QUEDADO PARA LA FUNDACIÓN (Número de expediente 181/001552).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo bloque de preguntas, los números 5 y 6.

El señor **COROMINAS Y BUSQUETA**: Pido al señor presidente que no se agrupen más preguntas y se siga el Reglamento. De las respuestas que da el señor Núñez Feijóo se derivan algunas cuestiones importantes que yo pienso que está en el ánimo de este Parlamento y del Ministerio el que queden claras definitivamente ante la opinión pública. Son importantes y no se trata de volverlas a formular porque sería un círculo infernal. Puede que alguna cosa no esté muy clara y en medio minuto se resuelve

el tema, sobre todo dos o tres cosas que ha dicho el señor Núñez Feijóo.

Por tanto, si me permite, voy a entrar con la quinta pregunta y procuraremos en la explicación de la misma tratar algunos de los temas que no he podido introducir en las otras.

En esta indefinición que tienen los estatutos de la Fundación Alcorcón —es una fundación pública pero actúa de acuerdo con procedimientos privados— se encargó la selección de personal a una empresa externa, a la empresa Tea-Cegos.

Aunque es propio de empresas públicas pero no de formas de gestión privadas, se cobró un dinero a la gente que se presentó a la convocatoria. A cada uno de los que se presentaron se le cobró 2.200 pesetas, y en este sentido iba la pregunta. Es decir, del dinero recaudado (son setenta y seis mil y pico de solicitudes por 2.200 pesetas), cuánto ha supuesto el gasto de la empresa de selección, y si ha habido o no remanente, que será la pregunta siguiente, para la fundación.

La pregunta me parece que es clara: ¿cuánto se ha destinado? ¿Cómo se negoció la participación de la empresa Tea-Cegos en la selección? ¿Cuál ha sido el costo, etc.?

En relación con lo anterior, yo no pedía su dimisión, señor Núñez Feijóo. Como decía muy bien, de momento no es éste el trámite para pedir su dimisión. Por lo que usted ha dicho y por lo que yo también he dicho, me parece que alguien debería dimitir, y en este caso es el gerente de la Fundación Alcorcón por todo el proceso de selección. Usted ha dicho, y queda muy claro, que la contratación de asesores jurídicos se hizo por vía directa, insisto, no desconocidos, que han colaborado con ustedes en Verín, que han colaborado con ustedes en el Ministerio y que ahora han colaborado en Alcorcón, y que es un asunto de la total responsabilidad del gerente. Esto es lo que le pedía. Ya sabemos quién es el responsable. Según usted, la responsabilidad total del caso del señor Palou la tiene el gerente.

También le quiero señalar que es cierto lo que usted manifestaba —ello confirma mis preguntas o interrogantes en su última comparecencia— de que tampoco era todo limpio en las relaciones sindicales, todo limpio en sentido político; es decir, que un miembro de la mesa de selección pertenecía a un sindicato y un familiar suyo participaba en el concurso.

Evidentemente, no es hoy aquí el momento, ni el presidente me lo permitiría, para hablar de las relaciones afectivas entre los representantes sindicales y los que van a concursar. No es éste hoy el objeto del debate y el señor presidente estoy seguro que lo cortaría rápidamente, pero en otro momento quizá sí que sea el tema, ya lo veremos, y entonces hablaríamos de las relaciones afectivas que hay entre representantes sindicales y las personas que se mueven en este entorno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Intentaré responder a esta pregunta sin hacerlo a la siguiente.

La pregunta dice: ¿Qué parte del dinero recaudado en las pruebas de selección de personal para la Fundación Hospital Alcorcón ha quedado para la fundación y qué parte se ha destinado a la empresa Tea-Cegos? Es difícil contestar a esta pregunta sin hacerlo también a la siguiente, que se refiere a si ha quedado una parte para la fundación y cuál ha sido.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Puede contestar a las dos.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Muchas gracias, señor Corominas. Yo se lo agradezco y además haré algún comentario a las cuestiones que usted no ha podido relatar y que tiene interés en transmitir.

Señor Corominas, efectivamente hay un matiz en su introducción; matiz que celebro, porque ya reconoce que dentro de las empresas públicas sí se perciben indemnizaciones por los gastos en los que incurre la empresa pública para la selección de personal, pero usted no considera, desde el punto de vista de analogía, la procedencia de que esto se aplique para las fundaciones públicas.

Nosotros hemos considerado que la abstención y la recusación se aplique por analogía, por lo que parece también razonable que estos gastos en los que incurre una institución pública puedan ser resarcidos en parte por las personas que tengan interés en ingresar en sus cuadros como empleados con carácter definitivo, como fue este caso.

Vuelvo a reiterarle que los derechos de examen, o al menos lo que se les pedía a las personas que se han presentado a este procedimiento (convocatoria pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado, con información en todas las delegaciones de Gobierno, en todas las direcciones provinciales del Insalud y en las consejerías de sanidad de las comunidades autónomas), es un 22 por ciento menos de lo que exige el propio Insalud. Por lo tanto aquí sí se ha hecho un esfuerzo a la baja por solicitar menos cantidades a estas personas.

Y, efectivamente, un equipo directivo, que era lo que había en ese momento pero no formado en su totalidad, no podría, en esta ocasión ni en ninguna otra, proceder a unas pruebas selectivas con una previsión de matriculados de entre 75.000 y 100.000 personas sin acudir a una ayuda externa. Creo que estaremos de acuerdo en este diagnóstico. Y acudió a una ayuda externa a través de una oferta pública. En el Boletín Oficial del Estado de 25 de enero de 1997 se saca a licitación pública una empresa para dar soporte a la selección de personal y se adjudica a una de las dos empresas que se presentan.

El dinero recaudado por este concepto se ha pagado a la empresa de servicios en función del contrato, que establecía, no una cantidad fija, sino unas cantidades en función del número de solicitudes. De las 25.000 primeras solicitudes, la empresa se quedaría con el 97 por ciento de lo recaudado; de las 25.000 a 50.000, con el 95; de las 50.000 a las 75.000, con el 90, y de las 75.000 en adelante, con el 80 por ciento. El resto, obviamente, se quedaría dentro del te-

soro de la fundación pública. Por tanto, conforme a las solicitudes presentadas y aplicadas las reglas a las que me refiero, la empresa percibió 156 millones de pesetas, exactamente 156.925.120 pesetas. Sólo haciendo una resta se ve que la fundación mantuvo dentro de su tesoro 10.356.000 pesetas. La fundación —y entro ya al contenido, si le parece, de la segunda pregunta— dedica este importe a los gastos en los que, como fundación pública, incurre también con este proceso selectivo. Y los gastos, señoría, es dar el apoyo logístico necesario para la realización de estas pruebas y reservarse algunas de las actuaciones que la fundación consideró a bien hacer durante este proceso.

Así, de los 10 millones y pico, se destinaron: 3.200.000 pesetas al coste de la grabación de datos y la ordenación de los expedientes que se presentaron al proceso de selección; estamos hablando de 76.000 expedientes. Para las personas que atendieron la oficina de información al público ubicada en el propio hospital y abierta durante seis meses, con un horario de atención al público de 9 de la mañana a 8 de la tarde, se destinaron exactamente 2.693.000 pesetas. El importe de un informe de la Universidad Autónoma de Madrid, departamento de psicología, que revisó la calidad de los distintos cuestionarios de las pruebas psicológicas, fue de 100.000 pesetas. Y también las horas que se invirtieron en la validación de expedientes, es decir, en comprobar la autobaremación y los documentos acreditativos de los baremos que los propios solicitantes presentaron a la fundación en acreditación de sus méritos.

Por lo tanto, señoría, la fundación destinó estos importes a los gastos en los que incurrió como institución pública en este proceso de selección de personal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Simplemente quiero pedirle unos datos.

Me parece que ha estado claro en sus respuestas, pero le agradecería que me pudiera dar el nombre de las dos empresas que concursaron y concretar el dinero. Ha quedado claro la parte por contrato que se pagó a Tea-Cegos, pero, por lo que después sucedió, parece que se varió el contrato inicial, eliminando la última fase de la prueba, que era la entrevista, en la que no participó ningún miembro de la empresa consultora externa, sino simplemente esta mesa de selección que se creó en la fundación. Si se cumplió el contrato y está ajustado a lo que se firmó, aunque parece que hay estas variaciones que me gustaría aclarar, si es que las ha habido, respecto a que el contrato preveía la selección global y la entrega de las listas de los admitidos por parte de la empresa, la selección, y no segregando esta última fase, que era la entrevista.

Porque le debo decir, señor Núñez, y usted supongo que lo conoce perfectamente, que es muy difícil hacer una selección de personal mediante métodos psicotécnicos sin que los datos puedan ser contrastados con una entrevista personal por parte de los psicólogos que lo llevan a cabo; puede haber distorsiones y errores graves si no hay esta contrastación y difícilmente se admite un buen proceso de

selección. No conozco el contrato, y por esto se lo pregunto, pero entiendo que debía haber una fase completa de selección, aunque parece que la última fase se la reservó directamente la gerencia del hospital y la mesa que nombró la gerencia.

Y de este dinero que se quedó la fundación, estos 10 millones de pesetas, por todos estos gastos que señalaba, no deja de sorprenderme que algunos de estos gastos no formaran parte del contrato con la empresa externa. Por ejemplo, me hablaba usted de la validación de los expedientes del autobaremo que tenían que hacer. Ésta era una primera fase de selección y la hacía la empresa, según los impresos de que yo dispongo y que fuimos a pedir en su momento al Insalud.

Quedan por aclarar algunos millones, porque esto que nos ha dicho usted llega a la cifra de 6 millones; quedan 4 millones, que supongo que también se han gastado. No lo ha dicho, pero me lo imagino, y por esto se lo pregunto, que forman parte de las dietas de la mesa de selección que creó el hospital.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Aclararé las cuestiones que se me solicitan en la medida de lo que pueda, señor Corominas.

Las cifras que yo le he dado creo que suman algo más de 10 millones. Le he dado también 3.264.000, por la grabación de datos; 100.000, la autobaremación, 4.638.000. En ese entorno se mueve.

Veo que usted conoce bien los procedimientos de selección de personal y yo le agradezco que, en su opinión, la empresa pudiera haber hecho más cosas de las que hizo. Eso quiere decir que, en principio, es razonable que una empresa ayudase a realizar este tipo de procesos.

Creo que la autobaremación, señorita, por los datos que yo tengo, se hizo entre miembros de la empresa y miembros de la fundación. Por lo tanto, no hubo una revisión a la baja del objeto contractual. Se ha hecho por los dos.

En todo caso, los gastos en los que incurrió la empresa, que, por otra parte, es hasta cierto punto legítimo solicitarlos, porque el contrato es el contrato y los gastos en los que incurre la empresa será un problema de ella, los gastos fundamentales, los que al menos yo he pedido y se me han facilitado, son: en comunicación e información, es decir, anuncios en los medios de comunicación, etcétera, la empresa se gastó 21 millones de pesetas; en la base de datos, 5 millones de pesetas. Solamente en el alquiler de los locales de Ifema, el alquiler de sillas, la seguridad y la vigilancia del aparcamiento, la empresa se gastó alrededor de 17 millones de pesetas. Por la impresión de los tests psicotécnicos, a 365 pesetas por formulario, la empresa incurrió en unos gastos superiores a los 28 millones de pesetas.

Por lo que a mí me han dicho, señorita, no ha hecho un excelente negocio la empresa, porque era previsible que el número de solicitudes sobrepasase los 75.000 y se quedó en la frontera de conseguir o no conseguir ganancia en este

contrato. En este caso parece ser que la empresa no ha salido muy beneficiada, pero es evidente que lo que nos interesa es que salga beneficiada la selección de personal y la viabilidad de la fundación, cosa que creo que sí se ha conseguido.

No puedo facilitarle, pero lo haré esta misma tarde, la otra empresa que se presentó al concurso; la información que tengo es que han sido dos. Y me parece, señorita, por los datos que le acabo de decir, que no se ha modificado sustancialmente el objeto contractual.

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL CONCURSO PARA LA LIMPIEZA EN LA FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN (Número de expediente 181/001553).**

— **DEL SEÑOR COROMINAS Y BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CRITERIOS CON QUE SE SELECCIONÓ LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA LIMPIEZA DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN (Número de expediente 181/001555).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 7: Empresas que se presentaron al concurso para la limpieza en la Fundación Hospital Alcorcón. ¿La refunde con la siguiente el señor Corominas?

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: En aras de la buena voluntad, yo estoy dispuesto a refundirlas, pero espero que el presidente sea generoso.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Preguntas 7 y 8. Tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Éste es otro tema que también salió en la última comparecencia del señor Núñez Feijóo, y me gustaría que hoy quedara suficientemente claro, no sólo éste, los que venimos debatiendo, para no volver sobre ello, porque no es una buena táctica parlamentaria ir haciendo iniciativas continuas sobre los mismos temas. Hay bastantes cuestiones en el terreno sanitario y en el Sistema Nacional de Salud como para que tengamos que centrarnos siempre en los mismos temas. Lo que sucede es que, si no se contestan, o no quedan claros, o quedan puntos pendientes...

Quedó muy claro en la última comparecencia del señor Núñez Feijóo, y yo le agradezco que hoy no haya sacado los informes, las actas triunfalistas que nos sacó en la última comparecencia, tanto en la selección de personal como en lo que ahora nos ocupa, que parece que había problemas. Intentamos además, y me parece que tendrá que reconocer el señor Núñez Feijóo que tratamos con suficiente delicadeza estas cuestiones, para no hacer banderías ni publicaciones externas de estas cuestiones, como otros diputados, que, en aras de su libertad, se dedican más a los

medios de comunicación. No hemos sacado ninguna información, venimos al Parlamento, que es donde creemos que deben dilucidarse estos temas.

En la última comparecencia del señor Núñez Feijóo no quedó nada claro el tema de personal. Hoy ha quedado algo más claro, lo hemos intentado con nuestras preguntas, y ahora estamos con otro tema que también promovió un poco sus respuestas cariñosas de reconversión respecto a las empresas que concurren al concurso de limpieza. Le preguntábamos cuántas empresas se presentaron y qué valoraciones hay de estas empresas. Yo le hacía sólo un apunte en la última comparecencia, que se había adjudicado a una empresa de Galicia, y su respuesta fue decir: ¿Es que los gallegos somos sospechosos? No, no, no, los gallegos no son sospechosos de nada. De nada. No era éste el sentido de la expresión, sino que parece que incluso la presidencia del patronato de la Fundación Hospital de Alcorcón, en un primer momento, no vio muy bien esta adjudicación a una empresa de limpieza. Parece ser. No lo sé.

Por tanto, yo le pediría que me dijera cuántas empresas se presentaron, qué ofertas hicieron, qué elementos se valoraron, qué experiencia tenía esta empresa, por qué se adjudicó a esta empresa, con qué criterios, y cómo se puede explicar, por ejemplo, la denuncia que se ha hecho públicamente (no por nosotros, sino por otras personas y por otros grupos) de que el nombre de algunas personas que se presentaron al concurso de selección de personal para la Fundación Hospital de Alcorcón y que no fueron seleccionados fue facilitado a esta empresa de limpieza, con sus datos personales, y fueron contactados por ella, por si querían trabajar en la concesión que se le había dado, lo cual no parece que sea un procedimiento que se ajuste a la Ley de protección de datos y de información.

Ya ve que nuestro ánimo es constructivo, queremos tener la información, disipar dudas, y, como le decía al principio en relación con el personal, que también en las empresas de adjudicación de servicios quede clara la transparencia, la igualdad de oportunidades para todo el mundo, que se hace y se recoge la mejor oferta para el bien de la sanidad pública y que no entran otros criterios que sean los de conocimiento previo. Porque si, como decía antes, el señor Palou estaba vinculado a la Fundación Verín, esta empresa de limpieza estaba vinculada a intereses de Galicia, etcétera, para los que estamos fuera y somos de otros ambientes se crea una situación por lo menos extraña, y nos gustaría que se actuara con la máxima transparencia, que se ajustaran al máximo a los criterios de transferencia, de justicia, de igualdad de oportunidades, y que el único objetivo que existiera, de lo que no tengo dudas, por lo menos debe presuponerse, si no hay pruebas en contra, fuera buscar el máximo bien para la sanidad pública. Si tuviéramos datos en contra, los diríamos públicamente. Lo que queremos es que por parte de los responsables, y el señor Núñez Feijóo acumula su cargo de presidente del Insalud al de presidente de la fundación, secretario de asistencia sanitaria, etcétera, se aclaren ante la ciudadanía todos estos problemas. Ha sido, insisto, una de las primeras experiencias de nuevas formas de gestión que ha salido muy tocada, muy tocada por todas estas razones que

estamos apuntando, que esperamos que se corrijan en el futuro, y que para nuevas experiencias se actúe con mayores garantías para el sistema público, garantías que no parece que se hayan dado o que por lo menos dan esta impresión de poca transparencia y de poca objetividad en la adjudicación.

Simplemente esto. Queremos que nos lo aclare y en función de la respuesta continuaríamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Vamos a proseguir en este procedimiento de disipar dudas, como usted ha calificado, y a ver si también en esta ocasión, en el ámbito de la limpieza de este hospital, podemos seguir disipando estas dudas que, por otra parte, simplemente son tales; porque, como usted ha dicho, solamente se trata de meras dudas o de meras cuestiones que no afectan desde luego al funcionamiento de la fundación.

¿Cuántas empresas se presentaron al concurso para la limpieza de la Fundación Hospital Alcorcón? La respuesta es 24. Veinticuatro empresas se presentaron al concurso para la limpieza del Hospital Alcorcón.

¿Con qué criterios se seleccionó la empresa concesionaria de la limpieza de la Fundación Hospital Alcorcón? Quizá, en esta cuestión, antes de hablar de los criterios, hemos de hablar del objeto del contrato. Y, señorita, permítame no olvidarme de que el 9 de mayo de 1997 se publica en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de una oferta pública donde se solicita establecer la contratación del servicio de limpieza del hospital. El procedimiento del concurso, previsto en la Ley de Contratos del Estado, es el procedimiento que las administraciones públicas se han dado como procedimiento más transparente para la selección de cualquier tipo de contratación. Por tanto, se ha seguido escrupulosamente el procedimiento de la Ley de Contratos del Estado.

Como decía, los objetos de este contrato digamos que eran cuatro. Se trataba de que la empresa se comprometiese a lo siguiente: A la limpieza del inmueble tanto exterior como interior y de todas sus dependencias, incluyendo patios interiores, azoteas, tejadillos, galerías de servicios, aparcamientos, jardines, urbanización y oficinas. Segundo, recogida y evacuación de las basuras hasta los lugares indicados por la dirección del centro. Tercero, la limpieza y el aseo de las habitaciones. Y cuarto, la limpieza de la piscina del servicio de rehabilitación y limpieza y desinfección de cuñeros.

Los criterios son los que normalmente asumen las mesas de selección de todos los hospitales de la red: primero, los aspectos de calidad del servicio, y segundo, los aspectos económicos del contrato.

Aspectos de calidad del servicio. En este apartado se ha de tener en cuenta si la empresa presenta protocolo de limpieza y si de ese protocolo se derivan resultados óptimos en el mantenimiento de la higiene de un edificio con una actividad tan compleja como es un centro hospitalario.

Y los aspectos económicos son, como es natural, el coste económico de cada una de las empresas y los servicios que oferta a cambio.

Con este objeto y con estos criterios se reúne la mesa de contratación de la fundación el 2 de septiembre de 1997 y estudia cada una de las propuestas. Hace una valoración inicial en la que se quedan seis empresas, y posteriormente, de esas seis empresas, hacen una valoración final en la que concurren tres empresas finalistas. Las empresas finalistas son Sodexho, Amalís y Sojalimpi, y los aspectos que según la mesa de contratación se tienen en cuenta son los que yo le refería.

Y ¿por qué se adopta la decisión de una empresa y no otra? Por tres o cuatro criterios creo que suficientemente claros. En primer lugar, por el número de personas que las empresas están dispuestas a poner a disposición de la fundación con carácter permanente para la ejecución del contrato. En número de personas la mejor oferta es Sojalimpi, Sodexho presenta 71 personas, Amalís, 78, y Sojalimpi, 80.

En segundo lugar, un criterio que usted convendrá conmigo que da no pocos problemas en las empresas de limpieza, que es el porcentaje de sustituciones; supuestos de incapacidad temporal, supuestos de baja. ¿Cuál es el porcentaje que las empresas están dispuestas a sustituir? Sodexho, entre el 65 por ciento y el 100 por ciento; Amalís, toda la plantilla; Sojalimpi, toda la plantilla.

En tercer lugar, se valora los materiales que las empresas están obligadas a concretar, materiales a disposición de consumos y de reposición. Sodexho, 12.500.000; Amalís, 12.600.000; Sojalimpi, 14.220.000.

Sobre inversiones: ¿Cuál es el número y cuáles son las inversiones que están dispuestas a hacer las empresas para la realización de la limpieza? Sodexho, 7 millones; Amalís, 14.500.000; Sojalimpi, 16.475.000.

Y en la oferta se incluía una tercera posibilidad, cuya obligación queda a juicio de las empresas asumirla o no: el mantenimiento de los jardines. De esto, Sodexho no se hace cargo; Amalís no se hace cargo; Sojalimpi se hace cargo y se hace cargo sin coste en su propuesta económica. Le recuerdo, señoría, que los jardines de la fundación son alrededor de 24.000 metros.

Y, por último, la cuestión económica. Sodexho, 234 millones; Amalís, 250 millones; Sojalimpi, 252 millones.

De todas las cuestiones a las que me acabo de referir, es evidente que, con los datos que maneja la fundación y con los que maneja la mesa de contratación, la oferta más económica en términos absolutos y la más beneficiosa para la fundación, por todas las actuaciones que le he dicho: 2 personas más en plantilla; 14 millones de materiales; inversiones, 16 millones; y la jardinería es, sin duda, Sojalimpi. Sojalimpi es la empresa más económica de todas las que se han presentado.

En todo caso, señoría, quedo a su disposición para concretar lo que considere oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Señor Núñez, parece, por los datos que nos ha aportado, que no estaba contemplado el tema de los jardines, que era una aportación voluntaria de las empresas en todo caso. Es la más cara, evidentemente, y, por los otros criterios que usted ha manejado, parece que en conjunto esta mesa de contratación ha valorado como mejor oferta la de Sojalimpi. El problema está en la experiencia de esta empresa y en que parece ser, y volvemos a este tema, que esta empresa desarrollaba sus funciones justamente en Galicia y que es su primera salida al mercado nacional o estatal. Es una buena referencia empezar por Madrid y en un hospital como el Hospital de Alorcón; parece una cosa clara y positiva para esta empresa.

Da la impresión de que, si es cierto que el tema de los jardines —que, evidentemente, tienen una gran superficie, 24.000 metros cuadrados me parece que ha dicho— no era obligatorio, sino una mejora voluntaria, estas mejoras se prestan precisamente a que las adjudicaciones se puedan desviar al hacer alguna oferta de este tipo que algunas otras empresas pudieran no tener presente.

Simplemente quiero hacer estas aclaraciones en relación con este tema. Sí es cierto lo que decía de que, en una primera impresión, el presidente del patronato no estaba muy de acuerdo con la adjudicación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Le contestaré a su impresión en último lugar, si le parece.

Los jardines sí se explicitaban en el pliego; por lo tanto, las empresas voluntariamente decían si se hacían cargo o no de los jardines y en el supuesto de que se hiciesen cargo, lo valoraban económicamente. Y sólo tres empresas se hacían cargo de los jardines; una de ellas, con un importe de 9.763.000 pesetas, y la otra, con un importe de 4.000.000 de más. Importes entre 9 y 4 millones de pesetas han de tenerse en cuenta, toda vez que las empresas que se presentaron haciéndose cargo de este objeto sí solicitaban un incremento en el precio.

No es verdad, señoría, y espero que lo rectifique, que esta empresa presentaba la oferta económica más cara. Esta empresa presentaba la oferta económica más barata, porque ofrecía dos personas, insisto, dos personas adicionales a las de la otra empresa, y a estas dos personas, por muy poco que se les retribuya, al menos habrá que valorar el salario mínimo interprofesional. Eso supone alrededor de 5 millones de pesetas anuales. La diferencia que hay entre esta empresa y la anterior son 2 millones. Por lo tanto, solamente el hecho del salario de las dos personas adicionales ya convierte a esta empresa automáticamente en la más barata. Además, el hecho de los 9 a los 5 millones de los jardines la sigue manteniendo, no solamente en el puesto de la más barata, sino ya muy por debajo, muy por debajo, de las dos empresas que quedaron finalistas.

Por lo tanto, se ha dado la adjudicación a la empresa más barata, a la empresa que más personal pone a disposi-

ción de la Administración y a la empresa que, en coste de personal, número de personas que trabajan en la fundación con el precio total, es más barata, sin ninguna duda, sobre las que se han presentado.

Cuando el gerente, en el ejercicio de sus competencias, y dado que supera los 100 millones de pesetas, presenta esto al patronato, conociendo el domicilio social de esta empresa, es evidente que yo digo: Oiga, no me gustaría que el señor Corominas me hiciese una pregunta parlamentaria. **(Rumores.)** Eso es broma, como usted se puede imaginar, y le pido disculpas. Pero es evidente que, por su domicilio social, por el hecho de estar en Galicia, automáticamente podría dar lugar a una pregunta parlamentaria. Y automáticamente también me pregunté si esto es lógico o no es lógico, excluir a una empresa por el hecho de no tener que responder una pregunta parlamentaria. Usted convendrá conmigo en que, si los datos son los que acabo de citar, sería lógico y sería razonable adjudicar a esta empresa y no sería lógico y sería reprochable, en base a su domicilio, no adjudicar a esta empresa.

Insisto, señoría, en que los datos que manejamos son los que le acabo de referir y créame, y espero que rectifique, que esta empresa ha presentado la oferta económica más barata.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA:** Si me permite, dos cuestiones. Una, que había otra pregunta a la que no ha contestado, que era sobre los datos que se habían pasado desde la selección de personal de Alcorcón a las empresas.

En relación con esto que me pide que rectifique, yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor Núñez Feijóo. No estoy de acuerdo, en cambio, con la valoración que se hace de esto. Es decir, lo que deberíamos plantearnos es si para lo que se pide oferta, que es el objeto del concurso, los cuatro criterios que nos señalaba, la limpieza en general, etcétera, se necesitan 60, 70, 80 ó 100 personas. Porque, evidentemente, no es que, porque haya más personal, cualquier empresa que se precie de gestión tenga prioridad; la tendrá aquella que hace lo que tiene que hacer con menos personal. Esto sería lo adecuado, desde el punto de vista de la gestión, pienso, y, como el objeto de la fundación y de las nuevas formas de gestión es obtener el máximo rendimiento, no creo que el criterio sea decir que es más barata porque tiene más personal, porque no sabemos si lo precisa o no lo precisa.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Tendré en cuenta ese consejo y espero que usted también en las posibles preguntas que haya al respecto, que el número de personal no afecta a la calidad del servicio, en algunos casos, como en éste.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA:** El señor Núñez Feijóo tiene la especialidad de tergiversar lo que se dice.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Corominas, no establezcan debate. No tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Señor Corominas, retiro lo dicho y simplemente tendré en cuenta lo que usted ha dicho.

En cuanto a los datos, éste no era el objeto de la pregunta; en todo caso, yo le contestaré. Parece ser que esta y otras personas presentaron, en el caso al que usted se refiere, solicitud de empleo y se presentaron a las pruebas, y la mesa de selección consideró que estas personas no podían ser seleccionadas. Está claro que la fundación está cumpliendo con su deber al entender que una persona, si no cumple el perfil de candidato, de candidato ya no, simplemente de persona seleccionada, no la selecciona. Esta persona y otras hablaron de su imperiosa necesidad de trabajar y se les indicó la posibilidad de hacerlo en empresas que sirven a la fundación.

Por tanto, señoría, créame que yo creo que no ha habido muy buena fe por parte de esta persona, porque si es ella misma la que solicita información de dónde podría trabajar, toda vez que no aprueba el proceso de selección, por el hecho de dársela, realmente me parece excesivo y me parece de muy mala fe. Parece ser que los hechos demuestran que actuar de buena fe tampoco es muy rentable, pero yo creo que sigue siendo necesario seguir actuando de buena fe, aunque a veces no sea rentable.

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ENTIDADES FINANCIERAS QUE CONCURRIERON AL CONCURSO PARA GESTIONAR LA CUENTA ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN (Número de expediente 181/001556).**

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CONDICIONES QUE HA OFRECIDO A LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN EL BANCO DE SANTANDER (Número de expediente 181/001557).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a las siguientes preguntas.

El señor **COROMINAS Y BUSQUETA:** Las últimas de la Fundación Hospital Alcorcón. Las dos últimas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA:** Yo creo, señor Núñez, que siempre es rentable actuar de buena fe, siempre, y que no lo es actuar de mala fe, aunque, en una primera impresión, pueda parecer bueno o que se sacan ventajas actuando de mala fe. Nosotros pensamos así y,

por lo que nos concierne, procuramos actuar con buena fe. Podemos equivocarnos, pero pienso que debe reconocer que nosotros actuamos con buena fe. Por esto, mi protesta, porque usted, que es una persona muy inteligente y muy hábil, utiliza a veces tergiversaciones finales de las expresiones; va ligado con todo lo que hemos dicho.

Voy a las preguntas concretas, señor presidente. Otro tema que ofrece estas mismas problemáticas que vamos viendo hoy con la Fundación Alcorcón, es el de los servicios bancarios.

Ya nos comentó en su comparecencia, pero no nos quedó suficientemente claro, que se hizo un concurso público al que tuvieron acceso las diferentes entidades financieras del país, para poder prestar todos los servicios a la Fundación Hospital Alcorcón y a sus trabajadores. Querríamos saber, igual que le hemos preguntado sobre las empresas de limpieza, cuántas ofertas hubo, qué criterios se siguieron en la mesa de contratación, y qué condiciones ha ofrecido, las aportaciones que el Banco Santander ha ofrecido para que tenga la exclusiva, no sólo de los servicios financieros de la fundación, que sería un tema, sino la entrega a todo el personal de una tarjeta de identificación del Banco de Santander, tarjeta que sirve para todas las funciones que se desarrollan en la Fundación Hospital, desde el parking hasta el comedor, incluso en algunos sitios se usa como llave. Todo este paquete de ofertas y contraprestaciones por, se supone, simplemente poder disponer de las cuentas de la fundación y de las nóminas de su personal. Querría que nos aclarara este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Voy a responderle, señor Corominas.

¿Cuántas entidades financieras concurrieron al concurso, si es que lo hubo, para gestionar la cuenta económica de la Fundación Hospital Alcorcón? La respuesta es que el concurso se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo de 1997 y en esta oferta pública se estipulaba que la Fundación Hospital Alcorcón deseaba establecer un marco de colaboración con una entidad financiera para tres cuestiones: la primera, la gestión de la cuenta económica; la segunda, el monedero electrónico; y tercera, sistemas de control de acceso basados en tarjeta inteligente.

Las entidades financieras que recogieron los pliegos para realizar la oferta fueron 7. Sin embargo, las entidades que se presentaron en el plazo fueron 3. Interesadas y que recogieron la oferta, 7 entidades financieras; presentaron oferta, 3 entidades financieras. De las 3 entidades financieras, una de ellas no ofertó el sistema de tarjeta monedero; por lo tanto, solamente 2, Caja Madrid y Banco Santander, son las que han sido valoradas por la Fundación Hospital Alcorcón, porque son las únicas que cumplían la licitación, de las 3 que se presentaron.

¿Qué condiciones ha ofrecido a la Fundación Hospital Alcorcón el Banco Santander? Hemos de decir que las entidades financieras, en este caso, Caja Madrid y Banco Santander, cumplían prácticamente de una forma muy similar las especificaciones técnicas que se exigían. Las especificaciones técnicas, si me lo permite, las omito. Es verdad que Caja Madrid no cumplía 7 de las establecidas, concretamente en materia de seguridad, en materia de incorporación dinámica de aplicaciones, en materia de cambio de moneda, en materia de si acepta otros sistemas operativos, en materia de monedero anónimo no vinculado, en materia de libertad de aplicaciones, en materia de puntos de información a los trabajadores. Estas cuestiones no las ofrecía Caja Madrid.

Usted sabe, señoría, que un monedero no es otra cosa que posibilitar que todos los trabajadores y todos los pacientes ingresados en el hospital no necesiten utilizar moneda ni papel billete para las operaciones transaccionales que se realicen dentro del establecimiento, con lo cual se evita multiplicidad de problemas, como extravíos y quizá extraordinariamente algún hurto. Considerábamos que esto parece interesante tanto para los trabajadores como para los pacientes. Los pacientes pueden utilizar, a través del monedero electrónico, los servicios de teléfonos, los servicios de televisión, los servicios de kiosco, de cafetería, de restaurante, al igual que la totalidad de los trabajadores. Por lo tanto, parecía razonable utilizar este mecanismo.

Igual pasaba con el control de acceso. El hospital tiene 56 zonas diferenciadas de acceso para el personal. Hay personal que tiene que tener su clave, como ocurre en algunos otros hospitales y sobre todo en los hospitales modernos, para entrar en departamentos que no le correspondan.

Y, además, la gestión económica de la cuenta. He de decirle una cosa que a mí también me ha sorprendido: la adjudicación del contrato no conlleva la obligatoriedad de la exclusividad en cuanto a la gestión económica. Por lo tanto, no es entregar a alguno de los adjudicatarios en exclusiva la gestión económica de las cuentas que tenga la fundación, y esto creo que es importante porque usted recalcaba esta posibilidad.

En cuanto a las diferencias, además de estas 7 cuestiones a las que me he referido, las diferencias del Banco Santander, 2 ó 3, porque son cuestiones muy técnicas. En materia de monedero electrónico, los cajeros del Banco de Santander permiten que cualquier tarjeta de la red 4-B se pueda cargar en cualquier entidad financiera distinta al Banco de Santander, siempre que estén dentro de la 4-B. Sin embargo, Caja Madrid de momento no dispone de esas posibilidades informáticas, al menos en el momento de la licitación. El Banco Santander también posibilita que se pueda utilizar el monedero electrónico de tal suerte que la persona que tiene su tarjeta de crédito pueda solicitar que la tarjeta monedero se vaya directamente y se cargue en su cuenta corriente, o que simplemente le dé este dinero en metálico, cosa que tampoco posibilitaba la otra oferta. También, el Banco Santander ofrecía como valores añadidos 50 máquinas para control de accesos de personal,

frente a las 20 que ofrecía Caja Madrid; 1.500 llaveros lectores de tarjetas para trabajadores y 20.000 tarjetas de identificación para pacientes, que lógicamente se irán consumiendo a lo largo del tiempo. Y más puntos de información.

Estas son las razones por las que, a través de esta oferta pública, convocada en el Boletín Oficial del Estado, la fundación consideró, de las dos empresas, más beneficiosos los servicios del Banco de Santander.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: No deja de ser curioso que las dos únicas empresas que parece que reúnen las condiciones que puso la Fundación Hospital Alcorcón son las dos únicas empresas en las cuales se podía hacer el ingreso de las 2.200 pesetas, que eran Caja Madrid y Banco Santander. Es decir, que la fundación ya estaba trabajando con estas dos empresas previamente. A mí no me sorprende. Son en este momento dos empresas financieras vinculadas al partido del Gobierno y, por tanto, me parece que están en mejores condiciones para concursar a actividades que promuevan desde el propio Gobierno.

Nos ha contado las ventajas, las condiciones que ha ofrecido el Banco Santander, que parece que sobrepasan en mucho a las que ofrecía Caja Madrid, parece ser, en cuanto a tarjetas, etcétera. Todo esto evidentemente tiene un costo. Ésta no parece, por lo que usted ha dicho, que sea una empresa concesionaria, en el sentido de que no tiene la exclusividad de las cuentas de la fundación, pero supongo que el comportamiento debe ser como el de cualquier empresa concesionaria, es decir, la última finalidad, aparte de prestar unos servicios, es obtener unas ganancias por este servicio. Y qué contrapartidas tiene el Banco Santander, porque me imagino que no es que se dedique a hacer obras caritativas con la Fundación Hospital de Alcorcón, ¿o sí? ¿O lo hace porque es una fundación y desgrava? Puede ser. ¿No tiene ninguna contrapartida?

Esto es lo que nos gustaría aclarar, si, por lo que usted ha dicho, el costo de toda esta operación es bastante elevado, no en cuanto a las tarjetas monedero, que ya se van implantando y cada vez más; todas estas tarjetas llavero, las cuestiones de las entradas y los lectores de las tarjetas tienen un costo bastante elevado, programas de software importantes, etcétera, si es a título gratuito o si tiene alguna compensación el Banco Santander por estos servicios, o es que realmente es una donación a la fundación y como tal figura en las partidas de la fundación. Si no, algunas de estas cuestiones que usted ha dicho que la fundación ha planteado en el concurso público serían gastos que debería haber realizado la fundación para mantener este nivel de servicios, que parece que es un nivel adecuado y que se impone en el mundo hospitalario actual en algunas de sus funciones. Digamos que la fundación ha ahorrado unos dineros en esta gestión. Y ¿cómo queda esto contabilizado?, ¿como donación a una fundación, como contrapartidas de la fundación al banco?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Señor Corominas, usted me decía que tengo ciertas habilidades para tergiversar a veces; la verdad que es que usted no se queda atrás, porque decir que las dos únicas empresas que han resultado valoradas son las que coincidían con...; esto no es verdad. Se han presentado 7 empresas, y de ellas solamente se eligieron 3; y de éstas, una no cumplía los requisitos. Y esto, ¿qué es? ¿Una confabulación de todas las entidades financieras del país? ¿Por qué no se presentan las demás empresas que han pedido las ofertas, ya que han visto los pliegos y no han presentado las ofertas? Es posible, señoría, pero, vuelvo a decirle, no concrete usted en que solamente se ha tenido interés en estas dos empresas cuando en el Boletín Oficial del Estado se ha publicado y 7 empresas solicitan los pliegos, los estudian y 2 hacen sus propuestas.

Yo creo que usted debería felicitarle por esta actuación, y se lo digo de verdad. Usted sabe que los hospitales en escasas ocasiones someten a oferta pública la gestión económica de sus cuentas o de su tesorería. Desde luego lo tradicional en el Insalud es que no se hiciese. Es posible que en este caso sí que hubiese alguna responsabilidad de que, no habiendo ningún tipo de oferta pública, se le dé la gestión de las cuentas de un hospital, dentro de los 82 hospitales que tiene el Insalud, a una entidad financiera. Por lo tanto, entiendo que usted podría felicitarle realmente porque se ha incluido la transparencia y la publicidad en este caso, en todos a los que nos hemos referido esta tarde y en algún otro que quizás venga en el futuro.

Acerca de las contrapartidas al Banco de Santander, si ésta o cualquier otra entidad financiera mañana ofreciese un servicio a los ciudadanos más eficiente que otro, cabría la misma pregunta: ¿es que el Banco de Santander es una organización sin ánimo de lucro? ¿Es que, si una entidad financiera ofrece a otra un tipo de interés un 0,15 más bajo que las demás, está ofreciendo alguna donación? Pues ésta es la cuestión, señoría. El Banco de Santander ha ofrecido al Insalud, y él lo está estudiando, estas posibilidades también en otros hospitales, porque la captación de clientes que entiende el departamento comercial del banco puede ascender en el supuesto de que las personas que trabajan, y son 133.000 en el Insalud, se familiaricen con este tipo de cuestiones. Entiendo que no está ofreciendo ninguna donación ni se ha de contabilizar como tal; es una operación mercantil que allá los responsables de esta entidad financiera, así como los de Caja Madrid o cualquiera de las 7 que se han interesado por esta oferta.

Por lo tanto, la fundación, como usted ha dicho, ha ahorrado, por lo que hemos de felicitar en este caso al gerente de la fundación, ya que quizás, entre las cosas que ha hecho bien y las que no ha hecho tan bien, el saldo es netamente positivo, como veo que ha quedado claro tanto en la pregunta de la empresa de limpieza como en la pregunta de la tarjeta monedero.

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ADJUDICACIÓN A EMPRESAS EXTERNAS DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) EN LA COMUNIDAD DE MADRID (Número de expediente 181/001558).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por último, al bloque de preguntas...

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: No, yo haría ahora una sola porque es distinto. Es decir, ésta es de los equipos de mantenimiento de aparatos de hospitales del Insalud en la Comunidad de Madrid y las otras dos son sobre los TAIR; por tanto, las separaría.

Con esto terminaríamos el bloque de preguntas del Hospital de Alcorcón. Esperamos no tener que volver sobre el tema, aunque lo dudo, porque da la impresión de que para lo bueno el patronato y el presidente son maravillosos y para lo malo no se entera. Pasa por allí el presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas, me parece muy hábil su postura de...

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Bien, bien, ya me mantengo, pero es que el señor Núñez Feijóo también aprovecha cualquier ocasión para comentar estos elementos. **(El señor vicepresidente, Arnau Navarro, ocupa la Presidencia.)**

Esta pregunta en concreto no tiene nada que ver con el Hospital Fundación de Alcorcón. Nos interesa mucho porque éste es un tema importante de debate sobre el mantenimiento de los equipos de electromedicina de los hospitales públicos, y en concreto estábamos preguntando a qué empresas de la Comunidad de Madrid se ha adjudicado el mantenimiento de los equipos de electromedicina.

Éste es un tema complejo, difícil y que presenta algunas peculiaridades. Nos gustaría conocerlo con cierta profundidad, si nos lo puede aclarar el señor Núñez Feijóo —supongo que sí porque estos hospitales dependen del Insalud—. Queremos saber cómo se ha adjudicado, cómo avanza, qué ventajas e inconvenientes tienen las distintas empresas que realizan el mantenimiento de estos equipos de electromedicina.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arnau Navarro): Señor Núñez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): La pregunta del señor Corominas es si se ha adjudicado a empresas externas el mantenimiento de equipos de electromedicina en hospitales del Insalud en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Señor Corominas, como conocedor muy directo del sistema sanitario, y más concretamente de la gestión hospitalaria, usted sabe que los equipos de electromedicina

se componen de un aparataje muy sofisticado que requiere de un control permanente y especializado para lograr así su mayor rentabilidad. Usted sabe también que las gerencias han venido realizando tradicionalmente contrataciones para adjudicar a empresas externas el mantenimiento de equipos electromédicos. Por lo tanto, contestando ya a su pregunta, le informaré que sí, que los hospitales del Insalud de la Comunidad Autónoma de Madrid, y entiendo que fuera de ella, y no sólo el Insalud sino los demás servicios de salud del Estado, contratan con empresas externas el mantenimiento de equipos de electromedicina.

Dentro de los 16 centros hospitalarios a los que usted se refiere, que son los que actúan en la Comunidad Autónoma de Madrid, los siguientes han adjudicado el mantenimiento de estos equipos a empresas externas especializadas. En el hospital Santa Cristina trabajan 3 empresas; en el Doce de Octubre, 8; en el hospital universitario de La Paz, 13; en el hospital Puerta de Hierro, 7; en el Niño Jesús, 5; en el hospital central Cruz Roja, 5; en el hospital de Móstoles, 1; en el hospital de la Fuenfría, 1; en el hospital Príncipe de Asturias, 4; en el hospital clínico San Carlos, 14; en el hospital de la Princesa, 9; en el hospital Virgen de la Torre, 2; en el Ramón y Cajal, 20, aproximadamente; en el hospital Severo Ochoa, alrededor de 8 ó 9, y en el de Getafe, 10 ó 12.

Ésta es la respuesta, entiendo, a su pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arnau Navarro): Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Evidentemente, éste es un tema que no nos extraña. Desde el punto de vista del funcionamiento me parece correcto que se haga el mantenimiento. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Me ha dicho, si no me equivoco, por ejemplo, que en el hospital clínico de Madrid hay 14 empresas haciendo el mantenimiento de los equipos de electromedicina. Parece que en junio de 1997 dicho hospital sacó a concurso, y hubo ofertas técnicas para el servicio de mantenimiento integral de los equipos de electromedicina, de todos estos equipos. Según los datos de que dispongo, no sé si son ajustados o no, hubo 4 ofertas de 4 empresas para este concurso. Sorprendentemente, de las 4 empresas, cosa que acostumbra a suceder, 3 son del mismo propietario; otra es de una multinacional conocida, la cuarta oferta. Ésta era la más barata y sorprendentemente se ofreció a una de las otros 3, que eran iguales. No parece que esto vaya en la línea de lo que hemos estado comentando toda esta tarde; es decir, aquí pasa algo.

Este tema del mantenimiento de los equipos de electromedicina —supongo que usted estará de acuerdo conmigo— es muy complejo y conviene ir aclarándolo paulatinamente. Insisto en que tendremos que vernos en más ocasiones para hablar de él, porque a veces hay personas que en un momento dado están ocupando un puesto en algunas empresas y que después pasan a los hospitales público, o viceversa, que están primero en unos servicios de

mantenimiento en hospitales públicos y crean empresas privadas a las cuales se adjudica posteriormente el mantenimiento, etcétera.

Y, por otra parte, me gustaría que aclarara hoy de forma genérica —aunque, insisto, este asunto suponga que dará más de sí y tendremos que ir viéndonos sucesivamente para hablar de mantenimiento de equipos, del personal propio de que disponía el Insalud de mantenimiento— ¿qué es lo que ha pasado con esta gran cantidad de empresas de mantenimiento que hay en todos los hospitales, como usted nos ha manifestado? ¿Han sido absorbidos por estas empresas externas? ¿Continúan como equipo de mantenimiento propio dentro del Insalud? ¿Se han amortizado?

Si me puede aclarar algo del hospital clínico de Madrid, se lo agradecería; si no, volveremos a insistir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Señor Corominas, he de empezar dándole un dato que he olvidado al principio. Los datos de los hospitales a los que me refería eran del año 1997. Por lo tanto, es verdad que el hospital clínico, como usted ha dicho, ha licitado a través de concurso público el servicio de mantenimiento integral de equipos de electromedicina en los meses de abril-mayo, y efectivamente ha resultado adjudicataria 1 de las 4 empresas que se presentaron.

Solamente tengo que recordarle que los datos de que usted dispone seguro que no son exactos, y no es verdad que la empresa multinacional a la que usted se refiere haya presentado la oferta más barata, ni tampoco es cierto que las demás empresas hayan presentado iguales ofertas. La empresa que resultó adjudicataria es justamente la que presentó la oferta más barata, por consiguiente, sosegaré su inquietud si podemos al aclarar que la empresa más barata fue la que resultó adjudicataria por 149.700.000 pesetas; la multinacional a la que usted se refiere presentó una oferta de 152 millones; y las 3 restantes ofertas ascendían a 159, 161 y 169 millones. Por lo tanto, la oferta más barata, insisto, ha sido la de 149.700.000 pesetas.

En cuanto al personal que venía prestando servicios en el clínico y en el resto de los hospitales tiene un tratamiento muy similar.

Usted sabe, insisto, porque tiene un conocimiento muy explícito de la gestión hospitalaria, que el mantenimiento en equipos de electromedicina es muy específico y que la red sanitaria pública no tiene en la mayoría de los casos personal con esta formación; son normalmente electricistas u otro tipo de personas. Lógicamente, al dar el mantenimiento a una empresa externa, estas personas pueden quedar en el mismo ámbito en el caso que sean necesarias o, si no, pueden ser distribuidas en otras áreas del mantenimiento del hospital, dada su cualificación técnica de electricista. Por lo tanto, señoría, éste es el contenido de la respuesta. Por supuesto, estoy a su disposición en cualquier

oportunidad para comentar o añadir lo que usted considere oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Si me permite, sólo para puntualizar algo. Señor Núñez, en su segunda respuesta, ha dicho que los datos que me había suministrado eran del año anterior. ¿En los otros hospitales ha pasado lo mismo? ¿Se ha dado también o no? Podría citar qué empresa es la que tiene el contrato en el hospital clínico de Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): La empresa que resultó adjudicataria en el hospital clínico es Asime, Sociedad Anónima.

Por lo que he visto de los demás hospitales, entre los contratos de mantenimiento integral de equipos de electromedicina en 1997, seguro que está el de Móstoles, porque allí solamente hay una empresa que cubre los servicios de electromedicina, y en los demás, por lo que veo, hay un paquete de empresas que cubren los servicios de electromedicina. Fíjese que, en todo caso, las empresas que le he citado son también de mantenimiento de aparatos, comprendidos los de electromedicina en un sentido amplio. Los equipos de resonancia nuclear magnética, evidentemente, han de tener una casa propia que haga el mantenimiento, así como los del TAC helicoidal, etcétera. Le he mencionado todas las empresas que están manteniendo equipos de electromedicina en sentido amplio y no exclusivamente para aquellos aparatos en los que habría que concretar quizás, una vez que conozcamos exactamente cuáles son los datos o cuál es la información exacta que a usted le interesa.

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE FORMA Y PERSONA A QUE SE HA ADJUDICADO LA FORMACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO QUE DEBE UTILIZAR LOS APARATOS TAIR (Número de expediente 181/001559).**

— **DEL SEÑOR COROMINAS I BUSQUETA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE SE HA CONCERTADO CON EL CORTE INGLÉS EL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS TAIR (Número de expediente 181/001560).**

El señor **PRESIDENTE**: Por último, ¿engloba el señor Corominas las dos preguntas últimas? (**Asentimiento.**) De acuerdo. Tiene la palabra para formularlas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Volvemos también a otro tema importante, que se saldó igualmente

con respuestas no del todo satisfactorias para este Grupo Parlamentario Socialista, como el del TAIR. Estuvimos hablando largo y tendido sobre informática. Parece que no se ha resuelto la cuestión. Hoy vamos a centrarnos, no ya en la adjudicación —quedó claro que se hizo por adjudicación de terminales homologados por el Ministerio de Economía y de Industria, directamente por la asesora del ministerio, planteándose graves problemas que ustedes mismos reconocieron implícitamente y que habrá que variar el *software* para poder dar respuesta a estos temas—, sino en otra cuestión que hoy preocupa, no sólo a este Grupo Parlamentario Socialista, sino también a mucha más gente, entre ellos a los usuarios del propio sistema, vinculada con el TAIR.

Supongo que el señor Núñez conoce perfectamente la encuesta, que ha realizado la CESM de Madrid sobre el TAIR y sus usuarios, que nos ha sido remitida por ella, y en la que una de sus preguntas dice textualmente: ¿Existen problemas con el mantenimiento del TAIR? Los resultados son francamente desalentadores.

En la comparecencia anterior yo argüía que era una tecnología obsoleta la que se utilizaba, usted me contestó que no. Según los encuestados que utilizan el sistema, el 13 por ciento indica que habitualmente tiene problemas de mantenimiento, el 55 por ciento lo tiene a veces, y sólo un 18 por ciento no los tienen nunca; es decir, que la mayoría de los usuarios manifiestan que tiene problemas con el TAIR. Como digo, un 13,3 por ciento son fallos habituales del mantenimiento del aparato, y hasta el 55 por ciento son fallos ocasionales. Estas cifras no parecen ser las más deseables, como dice la propia CESM, que no es un sindicato afín al Grupo Parlamentario Socialista; por tanto, me parece que no es una definición de parte. El documento dice textualmente: Estas cifras son muy distantes de las deseables para alcanzar las mínimas cuotas de eficiencia que se deben de exigir para un sistema tan sofisticado y caro. Ya lo vimos en su día que era un sistema caro; son 3.000 millones de pesetas lo que ha costado la adjudicación. Parece, por declaraciones del propio subdirector general de informática del ministerio, con el lenguaje propio que caracteriza a la Administración actual, que van a tener que cambiar los *software* de estos terminales para que puedan dar unas prestaciones porque, y se deduciría de la encuesta que he estado manejando, actualmente las que dan no son satisfactorias. Estamos hablando de mantenimiento pero el resto de las prestaciones tampoco son satisfactorias. Desde la subdirección general de informática se admite que habrá que cambiar el *software* de estos aparatos, sobre los que ya le decía en su momento que no parecía que reunieran las condiciones necesarias. Usted manifestó que sí, que además la decisión de la asesora ejecutiva del ministro era correcta y adecuada, y que mientras usted estuviera en donde está continuaría siendo la asesora informática del Ministerio. ¿Qué nos puede decir sobre el mantenimiento? ¿Cuánto gasta el ministerio en el mantenimiento de estos terminales? ¿Qué va a hacer? ¿Se va a modificar el contrato de mantenimiento? ¿A quién se ha adjudicado? Y la otra cuestión es relativa a que, al mismo tiempo que han adjudicado el mantenimiento y el suministro de los aparatos,

se dieron unos cursillos de formación para los profesionales sanitarios que debían utilizarlos. Espero que usted lo confirme; parece ser que lo está realizando quien ya manifesté en su momento que tiene buenas relaciones con el Ministerio de Sanidad y Consumo, que es El Corte Inglés. Aparentemente todas estas cuestiones se desarrollan a través de la división de informática de El Corte Inglés. Parece que la asesora informática del ministerio tiene un *feeling* especial, buenas relaciones por lo menos, con El Corte Inglés. Me gustaría que lo confirmara y nos explicara más ampliamente todo, así como qué piensan hacer definitivamente con el TAIR, por qué se utiliza, si va a haber modificaciones, si lo van a hacer obligatorio, ya que parece que hay discrepancias entre las distintas áreas del Insalud, según la encuesta de la CESM, porque yo no me invento nada.

Hay otro problema grave, que también manifestamos en su momento y que vuelve a salir: el de la confidencialidad de los datos que se puedan suministrar a través del TAIR. Por ejemplo, acaba de publicarse hace pocos días un artículo de otro sindicato, el Simpa, el Sindicato de Médicos de Asturias, en que dice que, y les leo el titular del periódico: El Simpa reclamará al Insalud que retire el TAIR. ¿Piensan hacer caso de estas agrupaciones sindicales corporativas, como la CESM, el Simpa, etcétera? ¿Van a hacerlo obligatorio?

Parece, como digo, según la encuesta, que hay diversidad de actuaciones. En algunos casos se manifiesta que hay presiones para que se utilicen. Una de las preguntas de la encuesta dice: ¿Ha recibido presiones por parte de sus superiores sobre la obligatoriedad de uso del sistema TAIR? Un 3,3 por ciento dice que muy fuertes; fuertes, un 11,5; normales, 43,1; débiles, un 10,3; y ninguna, un 29,6. Esto es lo que dicen los que utilizan el sistema, no lo digo yo. También me gustaría que nos indicara si esta encuesta que ha realizado un grupo de trabajo informático de la CESM de Madrid le merece alguna credibilidad o ninguna. Si no tiene ninguna, nos lo dice y lo echamos a la papelera, pero de momento parece que sí.

Insisto en los problemas y en concreto en las dos preguntas que le formulaba, es decir: a quién se ha adjudicado la formación del personal médico que va a utilizar el TAIR, a quién se ha adjudicado el mantenimiento, si va a haber cambios y si es cierto que hay tantos fallos en el mantenimiento, como manifiestan los usuarios. Y esto aparte del asunto de la «eñe», porque ya dijeron que cambiarían el *software*; no es necesario volver a insistir, dijeron que cambiarían el *software* para que saliera la «eñe». Lo que sí está claro es que lo que dijo el portavoz del Gobierno no es cierto; estos equipos no los compró el Gobierno anterior, esto por lo menos está claro. Supongo que usted está de acuerdo en que estos equipos no los compró el Gobierno anterior, como manifestó el portavoz del Gobierno al terminar un Consejo de Ministros, después de la discusión que tuvimos aquí sobre este tema.

Parece, por tanto, que ninguna de las bondades con las cuales se vendió el sistema, la implantación del sistema, den resultado: ni mejoran el control de la asistencia, ni mejoran la calidad asistencial, disminuyen el tiempo de aten-

ción al paciente, no mejoran, por tanto, los trámites burocráticos, no sirven para el control de farmacia que ustedes pretendían, y, aparte, insisto en los problemas de confidencialidad que la misma CESM manifiesta. Se lo leo textualmente por si usted me puede aclarar alguna cuestión. Dice: Lo cierto es que ni mejora la calidad asistencial, ni disminuye la burocracia, ni tampoco se explotan por los médicos las posibilidades que, según la empresa, tenía el TAIR (y supongo que cuando dice la empresa quiere decir también el Ministerio, porque, si no, no tendría ningún sentido), ni está asegurada la confidencialidad, pues, desde que la receta sale de la consulta hasta que llega al Insalud para su facturación, ignoramos por cuántas manos pasa y los peligros que corren los datos que contienen los soportes magnéticos. Me parece que es suficientemente grave e importante el tema como para que lo traigamos aquí y se pueda aclarar.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando quiera tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Señor Corominas, es evidente que el motivo de estas preguntas nada tienen que ver con la encuesta de la CESM, porque evidentemente están formuladas sin que usted tuviese conocimiento, entiendo, de la encuesta de la CESM, porque, si no, esa vinculación, que usted dice no tener con la CESM, es cuando menos sospechosa. Si usted ya conocía cuando formula las preguntas la encuesta de la CESM, francamente sería interesante saberlo. Y además usted dice que hay otro sindicato que también le preocupa. Usted sabe que el Simpa es el sindicato de la CESM en Asturias, o sea que no hay otro sindicato, es el mismo sindicato.

En relación con las encuestas, leo lo que dice la CESM: A 3.800 facultativos se les envió el cuestionario y han respondido 513. Si es tan desastroso como usted dice, mejor dicho, como dice la encuesta de la CESM, realmente no habría 513 respuestas, es decir, más, menos, 12 por ciento, sino que habría... Si se está yendo a favor de la burocracia, en contra de la asistencia, lesionando los derechos de confidencialidad del paciente, si se estropea constantemente el aparato y solamente al 12 por ciento de los facultativos encuestados les preocupa, francamente sería una cuestión bastante anecdótica. Pero es que además el número de médicos que trabajan en atención primaria son entre 13.000 y 14.000. Fíjese, la respuesta de esta encuesta no es ni del 3 por ciento de los médicos que trabajan en la atención primaria. Por su propia naturaleza, por su propia amplitud y por su propia respuesta, no voy a comentarla. En todo casi sí le anticipo que la hemos pedido, pero no para observar lo que publica esa encuesta. Queremos saber dónde se hizo y cuál es su contenido. Evidentemente no qué médicos la han contestado, en absoluto, pero sí en qué territorio, dónde son los centros de salud en los que se plantean los problemas, etcétera. Nosotros también hemos hecho una encuesta que, cuando menos, en mi opinión es bastante más fiable que una encuesta de parte como ésta. El que la Administración pública tenga el derecho y la obligación de

conocer los consumos por usuarios es una obligación inexcusable.

Por lo tanto, si hubiésemos sido capaces hace algún tiempo de tener un mecanismo para conocer el consumo por usuario, es evidente que en este momento no estaríamos intentando tener un sistema por primera vez en España en todo el Estado, preservando los derechos del paciente, sino utilizando exclusivamente aquellos datos de obligada consignación en la receta y no exigiéndole para nada ninguna actividad burocrática al facultativo. Por primera vez, insisto, en el Estado estamos intentando conocer estos datos. Sabíamos y sabemos que nos vamos a enfrentar a problemas, pero si lo conseguimos, los que nos sucedan tendrán esta herramienta y llevarán desde luego mucho camino andado.

La encuesta que hemos hecho durante los meses posteriores a la implantación en cada centro mediante contactos telefónicos con los coordinadores de cada uno de los centros, 1.118 centros, arrojan los siguientes resultados: Niveles de utilización. Centros en los cuales el nivel de utilización es generalizado, el 94,4 por ciento; centros en los cuales sólo lo utiliza la mitad de los médicos, el 4,7 por ciento; centros en los cuales no se utiliza, el 0,9 por ciento. Esto nos lleva a concluir que el nivel de utilización de los terminales del TAIR, por los médicos es del 95 por ciento. Niveles de aceptación. Muy bueno, el 4,3; buena, el 54,4; regular, el 29, y mala, el 12. Éstos son los datos que tenemos, y no somos parte, señoría, salvo que la parte se identifique con el sistema sanitario público del Insalud. En este caso sí estamos absolutamente identificados con esta parte. Por lo tanto, no haga usted caso a todas las encuestas, y mucho menos a una encuesta de parte, que, insisto, hemos pedido, porque queremos analizarla ya que hay cosas que no casan, se lo anticipo.

Esta tarde nos hemos dado cuenta que desde luego, el ministro de Sanidad tiene unos excelentes colaboradores y unos enormes poderes fácticos que avalan desde luego toda su actividad. Con las entidades financieras y con El Corte Inglés, señoría, desde luego contamos con unos aliados de los que francamente no estábamos alertados. Yo no voy a incidir sobre esta cuestión. Usted la conoce perfectamente; usted sabe que se homologan los aparatos en la Dirección General de Patrimonio del Estado. Conoce que las responsabilidades son del Ministerio de Economía y del Ministerio de Industria, y que el catálogo de bienes homologados en la Dirección General de Patrimonio del Estado es enorme. Si cogemos cada uno de los expedientes de homologación de bienes de Patrimonio del Estado y empezamos a dudar de todos y cada uno de ellos, cuando menos puedo calificar como actitud no seria, y se lo digo con todo el respeto.

El tema de la «eñe». Qué casualidad, señoría, que en aquella mañana, en la que usted, como viene siendo habitual, me sometió a una sesión de control, no sacase el tema de la «eñe»; qué casualidad que en otra Comisión, posteriormente, se sacase el tema de la «eñe» fuera de las responsabilidades sanitarias y aprovechando el desconocimiento que se tenía, como es natural, en otro ministerio de ese asunto.

Es falso que lo que ha comprado el Ministerio de Sanidad sean ordenadores, y por lo tanto es falso que los 12.000 ordenadores que ha comprado Sanidad no contengan la «eñe». Usted sabe que un terminal como el que hemos comprado no es un ordenador; quizá por eso no me lo ha planteado a mí. Usted sabe que es un terminal alfanumérico, y por lo tanto, como tal no está sometido al decreto de los ordenadores. Claro que hemos de incidir sobre el asunto de la «eñe», porque es falso. No obstante, por respeto a la Academia de este país y por el lío que evidentemente alguno tenía intención de crear... ¡Hombre!, es posible que ustedes no; tal vez fueran los medios de comunicación. Decir que el Ministerio de Sanidad ha comprado 12.000 ordenadores sin la «eñe» es falso y aquel grupo que lo afirma está incurriendo en irresponsabilidad política, porque no se puede confundir un ordenador con un terminal, y no se puede confundir un teclado de ordenador con un terminal alfanumérico. El portavoz del Gobierno lo único que ha dicho es que ese lector leía las tarjetas sanitarias individuales que el Ministerio de Sanidad anterior había hecho, y dicho Ministerio hasta muy entrada la década de los 90 imprimía las tarjetas sanitarias individuales sin la «eñe», y eso sí supone responsabilidad. Imprimir el apellido de un ciudadano español sin la «eñe» en un documento oficial sí crea responsabilidad.

Por lo tanto, señoría, créame que estas cosas molestan, porque cuando se juega con los datos y no se juega con la verdad, el juego político se convierte en algo que no tiene mucho sentido. Prueba de ello además es que ni siquiera en el Ministerio de Hacienda, los NIF, fueron hechos con la «eñe»; y eso fue gestión del anterior Gobierno, señoría, igual que las tarjetas sanitarias individuales. Por lo tanto no es bueno jugar con estos aspectos porque desinformamos y creamos alarma sobre la utilidad o eficiencia de los recursos sanitarios públicos. Yo le puedo asegurar que el terminal TAIR es un proyecto que respeta la confidencialidad del paciente.

Usted habla de la encuesta de la CESM, sin embargo no habla de lo que dice hoy la CESM, si usted tiene toda esta información. CESM Madrid dice que cree que la intimidad del paciente no peligra con el TAIR y explica cuáles son sus criterios por los cuales para nada se toca la intimidad del paciente. Por tanto, señoría, créame que no es razonable que utilizando datos falsos se pueda hacer oposición política, porque, si no, no nos podremos entender.

En cuanto a la pregunta, señoría, de cuáles son las razones por las cuales se ha concertado con El Corte Inglés el mantenimiento de los aparatos TAIR, volvemos a lo mismo. Usted sabe perfectamente que el mantenimiento durante los 12 primeros meses después de la compra de un aparato le corresponde a la empresa que resulte adjudicataria; no creo que lo desconozca. ¿Por qué me pregunta lo que usted ya sabe? No me puedo creer que usted no lo sepa, señoría; usted lo sabe. No obstante, después del período de garantía a la que está obligada toda empresa, estamos preparando el concurso abierto para el mantenimiento de dichos aparatos y lo publicaremos en el Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, ¿quién va a hacer el mantenimiento? Al que le corresponde en función del contrato fir-

mado. Y también le preocupa quién ha de hacer la formación, pues también la empresa que ha suministrado.

En cuanto a los datos concretos: formación TAIR y mantenimiento. La formación. En cada uno de los 1.118 centros en los que se ha implantado la terminal se han organizado dos tipos de cursos. El primero: cursos dirigidos a personal sanitario con duración de 60 minutos; segundo, cursos dirigidos al personal administrativo para el funcionamiento de las nuevas aplicaciones residentes en el PC del centro, con duración de 45 minutos. Número de médicos asistentes, 13.563; personal de enfermería, 9.122. Números de cursos del personal sanitario, 3.247; del personal administrativo, 4.110. Número de cursos total en horas: 4.779 horas de formación.

Mantenimiento. El período de garantía, como decíamos, es de 12 meses y está incluido en el precio del equipo. El mantenimiento ofrece dos tipos de servicios: el telefónico en un horario de 12 horas diarias, desde 9 de la mañana a 21 horas de lunes a viernes; y el de mantenimiento, no el de servicio telefónico de atención a los usuarios sino el horario de mantenimiento, desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde en iguales condiciones. Las magnitudes principales de este servicio de mantenimiento han sido las siguientes: número de llamadas de los usuarios al servicio de mantenimiento, 18.184, de las cuales 670 fueron consultas; 2.736 incidencias resueltas por teléfono y 14.000 incidencias que han precisado asistencia en los centros.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Señor Núñez, aquí no hemos hablado de ordenadores ni de la «eñe», pero me parece muy bien, y lo que dijo el portavoz del Gobierno, usted lo conoce también perfectamente. Indicó que era responsabilidad del Gobierno anterior la compra de estos terminales, y en los propios servicios de la Moncloa tuvieron que desmentirlo a las pocas horas, mandando una nota informativa del Gobierno a las distintas redacciones de los medios de información. Repito que esto se hizo desmintiendo lo que había señalado su portavoz públicamente en la referencia al Consejo de Ministros.

Además debo indicar, y usted lo conoce perfectamente, que éste era un tema que se planteó desde una perspectiva cultural y del decreto, y por tanto se hizo la pregunta a quien correspondía. El Gobierno mandó para responder a quien le pareció oportuno, porque cuando hay sesión de control del Gobierno, y no es el grupo parlamentario quien escoge quién debe contestar. Ésta era una pregunta de la sesión de control del Gobierno que se hizo en el Senado, y el Gobierno consideró que la persona idónea para contestarla era la Ministra de Educación y Cultura. Si no se informó previamente con el Ministerio de Sanidad, sería un problema de coordinación entre los ministerios. El senador del Grupo Parlamentario Socialista no escogió al ministro al cual quería preguntar. Es decir, el Gobierno tiene la facultad de contestar a través del ministro que considere más idóneo, por tanto yo le rogaría que tuviera cuidado con algunas de sus afirmaciones.

En el tema que nos ocupa, que no es este de la «eñe», que si quiere volveremos en otro momento pero no ahora, le puedo garantizar que las preguntas no se han hecho en función de la encuesta de la CESM. Como usted sabe, el trámite parlamentario es mucho más largo; es una preocupación que existía por datos que teníamos respecto al tema de los TAIR. Se lo manifesté en la comparecencia anterior, y sólo es necesario repasar el «Diario de Sesiones» para comprobarlo, porque hay informaciones de distintos profesionales, tanto a nivel aislado como de corporaciones de profesionales. La asociación para la defensa de la salud pública hizo un manifiesto en su momento respecto a estos terminales, así como la asociación de médicos de medicina general, de medicina familiar y comunitaria, etcétera. Lo que pasa es que ha ido muy bien la encuesta. Yo la recibí ayer por la mañana, me la mandó la CESM con una carta, y le puedo enseñar si quiere el membrete de la carta; no hay ningún secreto.

Usted parece que descalifica la encuesta, yo no entro en esos, ya le he dicho que si la descalificaba allá usted. Lo que le pediré será la encuesta que ha hecho el ministerio para poder contrastar los datos. En el planteamiento de la investigación y en la ficha técnica que a mí me consta dice, en relación con lo que usted comentaba de las preguntas: Contestaron de todas las comunidades autónomas, resultando finalmente una muestra muy parecida a la composición del territorio Insalud, con una participación ponderada más alta de La Rioja, Castilla-La Mancha, Extremadura y Castilla-León, que probablemente se pueda explicar por llevar implantado el TAIR más tiempo en estas comunidades autónomas que en el resto. El error-muestra al máximo fue, más-menos, un 4,33 por ciento, con un nivel de confianza de un 95 por ciento. No sé si es verdad o no.

Yo no le he querido dar más datos de la encuesta, porque los conoce perfectamente, pero me da un poco de pena que usted no admita ninguna de las cuestiones que aquí se plantean. También indica: Defectos del TAIR. ¿Cuál es la causa más frecuente de fallos? Un 15 por ciento, por defectos del TAIR, del terminal. Es un porcentaje alto. En la pregunta anterior, en la que se apunta: ¿Cuál es el porcentaje de fallos del TAIR?, contesta que ninguno un 5,8 por ciento; entre un 1 y un 3 por ciento, un 6,6; de un 4 a un 18 por ciento, un 35,7; más del 18 por ciento, un 35,7. Es decir, más del 70 por ciento dice que el porcentaje de fallos del TAIR está por encima de un 4 por ciento de las veces que se utiliza el TAIR; repito, un 70 por ciento, que parece un porcentaje importante.

Usted me señalaba que la encuesta del Ministerio la han hecho inmediatamente después de la implantación para ver cómo iba. Se pone también de manifiesto en la encuesta de la CESM que esta tendencia a que haya fallos empeora tras seis meses de uso, con lo cual probablemente tengan razón ustedes y tenga razón la encuesta de la CESM, no lo sé, porque dice: Además la tendencia empeora tras seis meses de uso, por lo que no se debe atribuir al desentrenamiento dicho porcentaje de fallos.

Y en cuanto a lo de la confidencialidad de la CESM, me he limitado a decir lo que dice la encuesta y se lo he leído, pero no le he leído además el último párrafo de lo que di-

cen. Si hoy, por lo que sea, ha sacado otra nota la CESM, yo le leo lo que dice la encuesta: También nos preocupa la creación de una macrobase que contiene unos datos de filiación de los enfermos, del médico prescriptor y la medicación prescrita, máxime cuando no existe según nuestros jurídicos (los de la CESM) ningún fichero específico que recoge conjuntamente los datos de la receta médica (paciente, médico y producto). Para que cualquier administración pueda elaborar un fichero de estas características antes debe de crearlo según dispone la Lortad, mediante norma jurídica publicada en el Boletín Oficial del Estado. ¿Lo ha hecho el Ministerio de Sanidad? Por tanto, mientras no haga esto tenemos dudas sobre la confidencialidad.

Después, yo supongo que se lo toma a broma y va bien, porque este aire un poco informal yo pienso que es satisfactorio en unas reuniones del Parlamento que son a veces muy tensas. No debe sorprenderse de los aliados que tienen, son los aliados de siempre de la derecha, es decir, el Banco Santander es el banco propio que ha potenciado la derecha, y El Corte Inglés también, son sus aliados naturales de toda la vida. (Risas.) Es decir, no sé por qué manifiesta su sorpresa en tener estos aliados, si son los aliados que han tenido y que se han manifestado reiteradamente en el pasado y en el presente; no hay ninguna duda. Por tanto a mí me parece lo más normal del mundo y por eso se lo pregunto, porque parece que hay una cierta tendencia a favorecer a aquellos que tradicionalmente han sido los aliados de la derecha y, ¡oh, casualidad de las casualidades!, son siempre las mejores ofertas las que presentan estos aliados tradicionales y son a los que se les hacen las adjudicaciones.

Estamos de acuerdo con lo que usted dice y como es muy hábil —ya se lo he reconocido antes, usted es una persona muy inteligente y muy hábil y con una gran capacidad de dialéctica—, maneja bien estos temas. Nosotros nunca les hemos dicho que actúen ilegalmente; si actúan ilegalmente, es un problema de los tribunales de Justicia. No actúan ilegalmente, pero bordean la legalidad, es decir, utilizan aquellos procedimientos que les son más favorables sin caer en la ilegalidad. Es cierto que los terminales están homologados, como muy bien usted dice, pero se homologan ¿a petición de quién y qué terminales se homologan? Esto es lo que le estamos preguntando. ¿Quién ha decidido que los terminales mejores y el software que contienen estos terminales son los mejores para los objetivos que pretende el Insalud? Porque usted dice: tenemos el objetivo de tener los datos de consumo y es una irresponsabilidad que los gobiernos socialistas no lo hayan hecho previamente, etcétera... Muy bien, puede ser verdad según su criterio, pero quieren tener unos objetivos, persiguen unos objetivos. Según todos los datos de que disponemos parece que los objetivos teóricos con los cuales quieren hacer esto no sirven o sirven muy mal, y, como le decía, parece que hay declaraciones del propio subdirector general de informática diciendo que van a cambiar el software de estos terminales para que den la información que quieren que den o más información, porque la que dan ahora no es suficiente. Por tanto, nos parece muy bien que ustedes quieran tener datos de consumo, esto es muy importante, no se lo nega-

mos; lo que le decimos es que utilice procedimientos adecuados tanto para la adjudicación como para que mantengan la confidencialidad de los datos. A esto nosotros no les ponemos pegajos, no decimos que no deban tenerse estos datos, nunca se lo hemos dicho, señor Núñez; le decimos que muy bien que se tengan, pero que se haga correctamente.

Ustedes en sus afirmaciones y en varias comparecencias han dicho y lo han manifestado después a la prensa al salir que ustedes actúan de acuerdo a la legalidad, para desenfocar mi afirmación de que se adjudicaba directamente y a unas determinadas empresas. Yo le digo que sí, que actúa de acuerdo con la legalidad, pero obvia el concurso público. A través de este mecanismo de la homologación previa a través de la dirección general correspondiente, ustedes obvian el sistema de concurso.

Respecto a la pregunta de la formación, como usted mismo acaba de señalar, se ha dado prácticamente en un número muy elevado de centros, en 1.118. ¿Me podría decir quién ha dado esta formación, aparte de El Corte Inglés, es decir, se da a través de profesionales, yendo a academias al efecto? ¿Hay alguna vinculación entre algunas de esas personas y gente del Ministerio o no? Parece que la hay. Señor Núñez, se lo digo con toda la cordialidad y con todo el afecto, sin querer hurgar en situaciones comprometidas, pero todo este tema de la informática y de cómo va no parece que sea un modelo perfecto, transparente y adecuado, sino que da la impresión desde fuera de que puede ser que sea muy transparente, que sea muy ajustado a la realidad y que sea muy bueno, pero sin conocer los datos en su conjunto y, por tanto, cuantos más datos nos aporte, mejor para poder tener esta idea clara, se hace cuando menos sospechoso y le vuelvo a repetir lo que le decía al principio de esta sesión de preguntas —con ello terminamos ya y vamos a un buen ritmo me parece, señor presidente—, que es que, aparte de ser honrado, como dice el refrán, hay que parecerlo y no parece que todos estos elementos que hoy hemos sacado aquí den esa impresión. Ya no digo que no lo sean, digo que no lo parecen, y usted es la persona más indicada para deshacer entuertos y dar esta sensación de que no sólo es cierto, sino que además parece ser cierto que no hay ningún elemento extraño en todas estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Feijóo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Núñez Feijóo): Señor Corominas, intentaré contestar a las cuestiones muy brevemente y con el mismo tono constructivo que usted ha utilizado.

Yo no he dicho que descalifique una encuesta que no conozco; yo he dicho que me sorprenden los datos que contiene la encuesta y por eso se la hemos pedido a ese sindicato. Sí he dicho que es poco representativa, teniendo en cuenta todos esos malos resultados a los que usted se ha referido y que la encuesta refleja. Insisto en que si es un elemento tan perverso para los facultativos y solamente el 3 por ciento de todos los facultativos que trabajan en atención primaria se han mostrado en contra, es cuando menos

algo que contrasta, y que contrasta además con los datos que nosotros tenemos, e, insisto, no somos parte.

Hay un dato que usted no ha revelado en la encuesta y es el dato fundamental, qué opinan los usuarios de la encuesta. No es lo que opinen los facultativos que tienen que utilizar en el futuro una herramienta que no venían utilizando. ¿Y qué opinan los usuarios de la encuesta, señoría? Si me permite, se lo leo yo. Problemas de aceptabilidad por el paciente: habitualmente, el 12 por ciento; raramente, el 44,1 por ciento; nunca, el 40,9 por ciento. Es decir, el 89 por ciento de los pacientes no plantea ningún problema en la utilización de su tarjeta y de ese aparato. Por lo tanto, estamos en que el 89 por ciento de los usuarios no ven mal que se les pida la tarjeta y que haya un seguimiento en beneficio de todos del consumo farmacéutico por usuario. Si esto es así, como refleja esa encuesta —insisto, señoría, estoy leyendo literalmente—, entiendo que lo importante está conseguido, y lo importante es que los pacientes no tienen ningún problema con este nuevo mecanismo, y si lo tienen los facultativos, hemos de trabajar para que tampoco lo tengan, pero ya es una cuestión en segundo lugar: primero los usuarios y después los facultativos.

Confidencialidad. Yo le vuelvo a insistir, el mismo sindicato al que usted se refiere, y que ha sido el hilo argumental de su exposición, vuelve a decir hoy, 13 de mayo de 1998, por boca de su asesor jurídico, que parece ser se llama Miguel Ángel Muga, asesor jurídico de la CESM, que cree que la intimidad del paciente no peligra con el TAIR. Usted sabe que el Ministerio de Sanidad en 1994 solicitó a la Agencia de Protección de Datos la formulación de cinco ficheros: de usuarios del sistema sanitario, de historias clínicas, de gestión y control de prestaciones, de gestión de la prestación farmacéutica y de gestión de la incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional. En estos ficheros —sobre todo por supuesto en 1994; por eso que usted lo sabe— se recoge y hay la posibilidad de recoger datos personales y clínicos tanto de los trabajadores en el caso de la incapacidad temporal como de los pacientes en el caso de las historias clínicas y otras prestaciones. Es verdad que en el fichero de gestión de la prestación farmacéutica lo que se ha solicitado son ficheros que afectan a los colectivos de médicos y de farmacéuticos y, por lo tanto, en el momento en el que explotemos informáticamente el TAIR, hemos de solicitar también un fichero en cuanto a los asegurados; asegurados que, insisto, están en otros ficheros, no en el de la prestación farmacéutica, pero sí en otros. Seguiremos el buen hacer del Ministerio de Sanidad de 1994.

Usted cuando dice que no se incurre en ilegalidad dice que se bordea la legalidad, pero es que nosotros la bordeamos siempre, ya lo hagamos en contratación directa o en concurso público, la bordeamos siempre, porque si hacemos una contratación en concurso público y resulta que la empresa de limpieza más barata es una, el problema es su domicilio social; si hacemos una en materia de entidades financieras, el problema es que esa entidad financiera tiene relación directa o indirecta; si hacemos una en materia de empresa de selección, el problema es que se cobran unas tasas que en otros sitios no se cobran.

Usted sigue sembrando dudas y yo creo que no es bueno. Permítame, lo concretaré al final, voy a enterarme exactamente cuál era la pregunta a la Ministra de Educación, pero me temo que eso sale en un contexto de otra pregunta. Es como si usted me saca la encuesta de la CESM que nada tiene que ver con esta pregunta, o al menos no era el objeto de la pregunta, y la ministra lo único que dice es que sobre esa cuestión no conoce los términos exactos y que en el supuesto de que haya ordenadores que no contienen la eñe, desde luego está en contra de un decreto. Evidentemente, como ese supuesto no se da, como ha quedado demostrado, es evidente que no se ha incurrido en ningún tipo de responsabilidad, pero es que la responsabilidad, vuelvo a insistir, y cada vez que hablemos de esto permítame que se lo vuelva a recordar, es de su grupo parlamentario, la responsabilidad es del Gobierno anterior, porque las tarjetas sanitarias que no contienen la eñe es una responsabilidad de vulneración directa del decreto, y en las que contienen la eñe, y tengo aquí una etiqueta, el lector graba la eñe. Por lo tanto nos ajustamos exactamente a los compromisos de ese decreto. El lector graba la eñe. Ya sé que usted no me lo ha dicho porque la estrategia suya no era plantear esta cuestión en el ámbito que hay que hacerlo, sino en otro que se desconoce, y a partir de ahí, evidentemente, hablamos de la eñe, con mucho interés.

Señoría, yo le agradezco el tono de sus intervenciones. Creo que no es bueno sembrar dudas; cuando hay alguna es bueno aclararla, pero sembrar dudas sistemáticamente en las cuestiones no es bueno, porque al final se demuestra que es algo malintencionado, y como usted es un hombre de buena fe, como acaba de decir, eso no es propio de su señoría.

En cuanto a los aliados a los que usted se refiere, francamente vuelvo a sorprenderme, pero, en fin, dado que las dos guerras mundiales en Europa las ganaron los aliados, espero que los aliados sigan ganando. **(El señor Corominas i Busqueta pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Corominas, no. Su señoría está abusando. Si usted mira el Reglamento y mira el

número de preguntas, hemos sobrepasado con creces el tiempo y no le he escatimado ni un minuto a S. S. y no existe turno...

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Es para aclarar la pregunta y leer solamente un texto, acogiéndome al Reglamento. No es para entrar...

El señor **PRESIDENTE**: Lea el texto, y punto, sin comentario ninguno.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: A la pregunta de la encuesta contestan los profesionales, no los pacientes. Le preguntan a los profesionales: ¿Cree usted que tiene problemas de aceptabilidad por el paciente? Contesta: Un dato importante (en relación a las cifras que usted ha leído) es que las presiones recibidas influyen negativamente en percibir problemas de aceptabilidad, quizá por no tener clara la pregunta de si la aceptabilidad se refería a los pacientes o a los usuarios del TAIR. Los problemas de aceptabilidad aumentan claramente tras más de seis meses de uso del sistema TAIR. Las comunidades con más problemas percibidos son Cantabria, Murcia, Asturias y Baleares; en las que menos, Castilla-La Mancha y Extremadura.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

CORRECCIÓN DE ERROR.—En el «Diario de Sesiones» número 447, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión de Sanidad y Consumo el día 30 de abril último, aparece en la portada como número de sesión el 33, cuando en realidad se trataba de la sesión número 23 de dicha Comisión.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Sanidad y Consumo, del miércoles, 13 de mayo de 1998, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.